

RESOLUCIÓN No.

1911

- 3 MAY 2024

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad" y se deroga la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal b) del artículo 28 de la Ley 7 de 1979, el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 102 de 1979 aprobado por el Decreto 334 de 1980, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 1 reconoce a Colombia como "un Estado social de Derecho, democrático, participativo y pluralista fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general".

Que tras la adopción de los preceptos constitucionales y conforme a la inclusión de las disposiciones normativas internacionales, Colombia ha incursionado en la órbita del derecho constitucional que pregona el deber de los Estados de implementar mecanismos de protección y conservación de las diferentes identidades culturales reconocidas en el país (Corte Constitucional, sentencia T-514 de 2009).

Que en ese sentido, según el artículo 7 del texto constitucional, Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación; por lo cual, hoy constitucionalmente han sido reconocidos pueblos indígenas (Corte Constitucional, sentencia SU-510 de 1998), las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (Corte Constitucional, sentencia C- 169 de 2001), comunidades Rrom o gitano (Corte Constitucional, sentencia C-359 de 2013) como sujetos colectivos titulares de derechos fundamentales.

Que conforme a la diversidad étnica y cultural reconocida y protegida en el estamento constitucional colombiano, se ha desarrollado una robusta línea jurisprudencial por parte de la Corte Constitucional frente al reconocimiento y protección de los derechos de las comunidades étnicas. Se ha sostenido en todo caso que "la existencia de una Constitución cultural dentro de la Carta de 1991 y la protección de diferentes manifestaciones culturales de la Nación obedece al reconocimiento de que los diálogos interculturales contribuyen a crear sociedades más organizadas que resuelven sus conflictos de una mejor manera" (sentencia C-742 de 2006).

Que con ocasión de la transformación del derecho constitucional interno y del derecho internacional, el artículo 5 de la Ley 21 de 1991 ordena el reconocimiento, protección y respeto de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de las comunidades y pueblos étnicos. De esta forma, el Estado conforme al contenido de dicha Ley, debe adoptar medidas acordes con las tradiciones y culturas de los pueblos étnicos, de manera coordinada y sistemática para la protección de sus derechos y así garantizar el respeto de su integridad.

Que asimismo, la Ley 70 de 1993 reconoce "a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva". El reconocimiento de estas comunidades a la propiedad colectiva debe realizarse con fundamento en los principios de participación, protección de la diversidad étnica y cultural y "el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana".

Que por otra parte, el Decreto 2957 del 2010 establece el marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano. Dicho decreto en el artículo 6 los reconoce "... como un grupo étnico con una identidad cultural propia, que mantiene una

RESOLUCIÓN No.

1971

- 3 MAY 2024

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad" y se deroga la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021"

conciencia étnica particular, que posee su propia forma de organización social, posee su propia lengua y que ha definido históricamente sus propias instituciones políticas y sociales".

Que la Corte Constitucional mediante sentencia T-025 del 2004 y, posteriormente, a través de los Autos 004 y 005 de 2009, determinó medidas de protección especial para superar el estado de cosas inconstitucionales y "evitar el exterminio cultural o físico de las etnias más amenazadas".

Que, por su parte, el campesinado conforme a su particularidad, es reconocido como sujeto de derechos (Corte Constitucional sentencia C-077-2017) y de especial protección conforme al artículo 64 de la Constitución Política. Esto es así en tanto el campesinado tiene un " (...) *particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales (...)*".

Que lo anterior, se encuentra en correspondencia con los principios proclamados en la Declaración Universal de los derechos humanos, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación, el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los derechos de los niños, los convenios de la Organización Nacional de Trabajo y la Resolución No. 73/165 del 17 de diciembre de 2018 que aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales.

Que la familia se ha constituido no sólo como una institución política, social y económica, sino a través de esta se han generado filiaciones, vínculos y afectividades que contribuyen a la definición y consolidación de la identidad (Chávez, 2012); de esta forma, en el artículo 42 de la Constitución Política se definió a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad.

Que en consideración al papel de las familias y los derechos reconocidos en nuestra Constitución Política, el artículo 44 ibidem consagra como derechos fundamentales de los niños: "la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, **tener una familia** y no ser separados de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión".

Que mediante la Ley 1361 de 2009 se expidió la "Ley de Protección Integral a la Familia", la cual la dimensionó como sujeto colectivo de derechos. Es así, que el artículo 1° de la norma en cita establece como deber del Estado el desarrollo de programas de atención a la familia y a sus miembros, con el fin de priorizar su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. Para el desarrollo de ese objetivo se deben reconocer y potencializar las capacidades de las familias desde el marco de la diversidad y pluralidad, en aras de que sean asumidas como protagonistas y agentes de cambio.

Que para ello, la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 -2030 -PNIA, establece que las familias tienen un papel protagónico con capacidad transformadora para la promoción de los proyectos de vida individual y colectiva de sus integrantes, así como del desarrollo social y comunitario. Lo anterior, en el entendido de que las niñas, los niños y los adolescentes construyen sus identidades en un marco de diversidad, a partir de su ubicación social, cultural y económica en la familia, en la comunidad y en las relaciones intra e intergeneracionales y como habitantes de ciudades o de otros territorios.

Que la jurisprudencia ha precisado que el "concepto de familia no puede ser entendido de manera aislada sino en concordancia con el principio de pluralismo, porque en una sociedad plural no puede existir un concepto único y excluyente de familia" de allí, que debe ser

RESOLUCIÓN No.

1911

- 3 MAY 2024

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad" y se deroga la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021"

considerada como una institución en constante evolución y conformada por "personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximo". (Corte Constitucional, Sentencias T-572 de 2009 y T-070 de 2015)

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" -ICBF-fue creado mediante la Ley 75 de 1968, reglamentado por el Decreto 2388 de 1979 y compilado por el Decreto 1084 de 2015. Acorde con el artículo 20 de la Ley 7 de 1979 el ICBF tiene por objeto "propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos". Con todo, a la luz del literal a) del artículo 125 del Decreto 1471 de 1990 "Los programas que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en cumplimiento del servicio público de Bienestar Familiar, se fundamentarán en: a) responsabilidad de los padres en la formación y cuidado de sus hijos. Lo cual implica que Las acciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no sustituirán la responsabilidad de la familia (...)"

Que acorde con el párrafo del artículo 11 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar mantiene "todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento (...)"

Que el artículo 39 ibidem al referirse a las obligaciones de la familia respecto de los niños, niñas y adolescentes, señala que "(...) tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia a la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada (...)"

Que los artículos 3 y 4 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", contemplan 5 ejes de transformación y 5 ejes transversales, respectivamente, a través de los cuales se materializará el Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022-2026. Dentro de los primeros se enfatiza "la seguridad humana y justicia social" y "el derecho humano a la alimentación". Por su parte, entre los ejes trasversales se destacan: la "Paz total" y "Los actores diferenciales para el cambio".

Que el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la familia como sujeto de derechos. Muestra de ello, es el eje de "convergencia regional" establecido en el artículo 3 de la Ley 2294 de 2023. Para garantizar la convergencia entre regiones y hogares del país se requiere de la "transformación de las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes".

Que en atención a lo anterior, el Estado colombiano ha venido trabajando en el desarrollo de políticas que garanticen el ejercicio de la familia y su rol en la protección y garantías de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país. De allí que, las bases del PND 2022-2026, incorporadas como anexos de la Ley 2294 de 2023, contemplan como una de las apuestas de este Gobierno la potencialización de la capacidad de la familia: entendida como sujeto de derechos en el marco del diálogo y la participación, como comunidades protectoras integrales. Esto con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes gocen de entornos seguros y protectores, en donde prime el cuidado, el amor y el respeto; incidiendo en el

RESOLUCIÓN No.

1911

- 3 MAY 2024

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad" y se deroga la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021"

bienestar socioemocional, los hábitos para el buen vivir, la protección de las trayectorias educativas y la convivencia escolar.

Que en ese sentido, las bases del PND dieron la línea para avanzar en la evaluación e integración de acciones para la creación de comunidades protectoras integrales. Esto en el marco de la implementación de la política de familias para la protección y goce de los derechos y garantías constituciones de las niñas, niños y adolescentes.

Que por otra parte, dichas bases contemplan que las instituciones del Estado deberán avanzar en la reestructuración y diseño de los modelos administrativos y de gestión pública, con el fin de involucrar a la ciudadanía. La forma de cumplir con esta obligación es a través de la ampliación de los canales de diálogo, adopción de modelos conforme a la diversidad de la población y sus necesidades, así como la formulación de planes institucionales focalizados en los territorios. En ese sentido, con dicho ejercicio se avanzará en el fortalecimiento de los gobiernos y las comunidades para la democracia y gobernanza territorial, entre ellas, las asociaciones y organizaciones en los territorios.

Que acorde con los numerales 1 y 7 del artículo 34 del Decreto 987 de 2012, la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF tiene dentro de sus competencias: "(...) *liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a las familias y a las comunidades (...)*".

Que en ejercicio de las funciones previamente enunciadas, el ICBF mediante Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021, adoptó el Lineamiento Técnico V4, el Manual Operativo V7 de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, el Anexo 'Requisitos para la contratación de operadores étnicos y no étnicos' y derogó la Resolución 1972 del 19 de abril de 2021, con el fin de fortalecer la oferta de atención de la Dirección de Familias y Comunidades.

Que en aras de fortalecer la oferta de atención de la Dirección de Familias y Comunidades, se ha actualizado y rediseñado la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, cuyo objetivo es "(...) *fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niños, niñas y Adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda (...)*".

Que la modalidad acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad recoge los aprendizajes de las modalidades de atención a pueblos étnicos y campesinos desarrolladas por las diferentes direcciones misionales del ICBF, para generar acciones integrales y articuladas, evitando fraccionar las dinámicas culturales de los pueblos y que respondan de manera más pertinente a las poblaciones étnicas y campesinas del país, en el marco de los lineamientos del PND, los Acuerdos de Paz de 2016 y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Que con esta modalidad se amplían los principios de actuación del ICBF desde el enfoque intercultural, especialmente, el imperativo de apoyar propuestas de fortalecimiento cultural y cuidado de niñas, niños y adolescentes, sus familias, comunidades y la madre tierra, que sean elaboradas de manera autónoma por los pueblos y apoyar a otras organizaciones que requieran acompañamiento para su formulación, especialmente las que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y de amenaza a su pervivencia física y cultural, en cumplimiento de las sentencias y Autos de la Corte Constitucional y de las alertas de la Defensoría del Pueblo, entre otras.

RESOLUCIÓN No.

1911

- 3 MAY 2024

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad" y se deroga la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021"

Que la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF junto con las demás direcciones misionales, la Subdirección General, las Direcciones Regionales, los Centros Zonales, operadores y ciudadanía en general, adelantó la revisión del Manual Operativo de la Modalidad De Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad. Con base en lo anterior, fueron realizados los ajustes respectivos de acuerdo con las observaciones recibidas. Lo anterior, acorde con el procedimiento para el diseño y desarrollo de lineamientos técnicos y/o Manuales operativos "P14.DE, del Proceso de Direccionamiento Estratégico".

Que por su parte, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 y el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015 y el artículo 2 de la Resolución 0353 del 2023 del ICBF, el proyecto del Manual Operativo y la Resolución que lo adopta fueron publicados y socializados del 8 al 21 de febrero de 2024 en el portal <https://www.icbf.gov.co/participa/consulta-ciudadana>.

Que en consecuencia, es necesario adoptar el Manual Operativo de la Modalidad De Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad y realizar la derogatoria de la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta el Lineamiento Técnico V4, el Manual Operativo V7 de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, el Anexo "Requisitos para la contratación de operadores étnicos y no étnicos" y se deroga la Resolución 1972 del 19 de abril de 2021".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, el cual hace parte integral de la presente Resolución, así como sus anexos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad es de obligatorio cumplimiento para las Direcciones Regionales, las áreas del ICBF, servidores públicos y demás colaboradores que presten, asesoren u orienten el Servicio Público de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO TERCERO. REFORMAS. El Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad será actualizado, modificado o adicionado de conformidad con el procedimiento de "Elaboración y Control de Documentos" establecido por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.

ARTÍCULO CUARTO. IMPLEMENTACIÓN. La Dirección de Familias y Comunidades tomará las medidas necesarias para la socialización y aplicación del Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO. La Dirección de Familias y Comunidades, los Directores Regionales, Coordinadores de Grupo y Coordinadores de Centros Zonales serán los responsables de acoger y verificar la aplicación del Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICIDAD. A través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, publíquese en la página web del ICBF, el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad.

RESOLUCIÓN No.

1911

- 3 MAY 2024

"Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad" y se deroga la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación y deroga la Resolución 10172 del 31 de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en lugar y fecha


ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

- 3 MAY 2024

Aprobó: Adriana Velásquez Lasprilla  Subdirectora General/ Diana Mireya Parra  Secretaria General/Haidy Isabel Duque Cuesta  Directora de Familias y Comunidades / Juana M. Moya Díaz  Subdirectora de Gestión Técnica para la atención a las Familias y Comunidades / Juan Carlos Muchavisoy Chindoy  Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y comunidades/ Daniel Eduardo Lozano Bocanegra  Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Angélica J. Ortiz C.  / Víctor M. Méndez O.  GAJ- Oficina Asesora Jurídica / María Margarita Muñoz  Asesora Dirección General.
Proyectó: Elking Darío Martínez Quintero /  Subdirección de operación de la Atención a la Familia y Comunidades/ Zamira Gómez Bello  Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO
ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) –
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

MOX.PP

XX/04/2024

Versión 1

Página 1 de
89

MANUAL OPERATIVO

ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

¡Hasta que la Dignidad se haga costumbre!

AÑO 2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 2 de 89

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Familias y Comunidades

Haidy Isabel Duque Cuesta

Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz

Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Juan Carlos Muchavisoy Chindoy

Equipo Técnico Dirección de Familias y Comunidades

Claudia Azucena Villamil Santana
Luis Augusto Mora Bejarano
Luis Miguel Melo Ariza
Natalia Lucía Rincón Mora
Paola Llanos Pineda
Pedro Alfonso Luque Manrique
Sandra Eugenia Castaño Valencia

Equipo técnico Subdirección General

Arturo Barajas Ortiz

Coautoría

Pueblos étnicos y campesinos:

Pueblos indígenas Nukak, Jiw y Barí
Comunidades campesinas del Catatumbo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MOX.PP

XX/04/2024

MANUAL OPERATIVO
ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) –
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Versión 1

Página 3 de
89

Tabla de Contenido

1. Introducción.....	5
2. Contextualización.....	8
3. Justificación.....	9
4. Definiciones y Siglas.....	13
5. Marco de sentido.....	14
Interculturalidad.....	15
Derechos humanos (DDHH).....	16
Territorialidad.....	18
Acción sin Daño.....	18
Corresponsabilidad.....	19
Enfoque Diferencial.....	20
Enfoque Interseccional.....	20
6. Objetivos de la Modalidad.....	22
Objetivo general.....	22
Objetivos específicos.....	22
7. Descripción de la Modalidad.....	22
Criterios de priorización.....	24
Campos de comprensión del tejido cultural.....	24
8. Componentes de Acompañamiento: acciones para la operación.....	45
Gobierno y Territorio.....	48
Justicia Propia y Comunitaria.....	49
Cuidado: salud, armonía y equilibrio.....	50
Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria.....	52
Educación Pertinente.....	54
Arte y Memoria.....	56
9. Escenarios para el acompañamiento étnico y campesino.....	57
Proceso Operativo Escenario 1.....	58
Proceso Operativo Escenario 2.....	67
10. Atributos de la modalidad.....	69
Compromiso Ético.....	69
Alimentación y Nutrición.....	69
Indicadores.....	70
Sistema Integrado de Gestión (SIGE).....	71
Sistema de Información.....	73
Control y administración de la información, generación de datos.....	74

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 4 de 89

Condiciones para el reporte de información de la población	74
Estructura de Costos	75
Atributos de Calidad	75
Talento humano	78
Requisitos para la operación	83
11. Relación de Anexos y formatos.....	85
12. Relación de formatos:	85
13. Referencias bibliográficas	86
14. Control de Cambios	89

Lista de tablas

- Tabla 1. Acciones de acompañamiento - campo Gobierno y Territorio por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad
- Tabla 2. Acciones de acompañamiento - campo Justicia Propia y Comunitaria por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad
- Tabla 3. Acciones de acompañamiento - campo Cuidado por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad
- Tabla 4. Acciones de acompañamiento - campo Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad
- Tabla 5. Acciones de acompañamiento - campo Educación Pertinente por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad
- Tabla 6. Acciones de acompañamiento - campo Arte y Memoria por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad
- Tabla 7. Descripción general de los escenarios y acciones a desarrollar para acompañamiento al tejido étnico y campesino
- Tabla 8 Documentos para la verificación de la existencia de documentos básicos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos en la fase de atención.

Lista de gráficas

- Gráfica 1. Campos/hilos de comprensión del tejido intercultural
- Gráfica 2. Descripción de los campos de comprensión del tejido intercultural
- Gráfica 3. Momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad
- Gráfica 4. Fases proceso operativo escenario 1
- Gráfica 5. Fases proceso operativo escenario 2

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 5 de 89

1. Introducción

Colombia es un país pluriétnico y multicultural que tiene grandes desigualdades sociales producidas históricamente desde el proceso de colonización de Abya Yala¹ (América), el cual anuló los saberes y prácticas culturales de los pueblos originarios, y con ello negó la condición humana de quienes lo habitaban y cuidaban. Así mismo, la trata trasatlántica de la esclavización de pueblos africanos y el comercio esclavista golpeó significativamente las diversas expresiones culturales de estos pueblos e introdujo una visión deshumanizante de las personas negras, afrodescendientes en las Américas y el Caribe que aún persiste en una inequitativa clasificación socio-racial del país. Han pasado más de 500 años desde el inicio de este proceso de negación de la diversidad y aún prevalecen prácticas que mantienen en condición de sometimiento y subalternidad a la mayor parte de la población actual.

Estas desigualdades se expresan en los altos niveles de pobreza y malnutrición que afectan a la población urbana y rural, y en la situación de marginalidad que viven las poblaciones que habitan en zonas rural y rural dispersa, en donde se agudizan aún más estos indicadores.

Según el coeficiente de Gini para Colombia², a pesar de que se ha producido una muy leve mejora, "...en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 36,6 % y la pobreza monetaria extrema fue del 13,8 %" ³. Esto quiere decir que, en 2022, "...en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0,556", reafirmando que el país sigue siendo uno de los más desiguales en el mundo y que existe una gran concentración de la riqueza en una mínima parte de la población.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el estudio sobre condiciones de vida y pobreza multidimensional y el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, las condiciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes en Colombia son mucho más críticas y los "... discursos planteados en contra de la pobreza no responden a la realidad sociocultural de los grupos étnicos, por lo que surge la necesidad de redefinir el enfoque y plantear una medición basada en la situación y las experiencias de estos pueblos" (PNUD, 2013).

Las problemáticas que afectan a las comunidades étnicas y campesinas tienen raíces históricas de distinto orden: social, cultural y económico, las mismas han generado todo tipo de vulneraciones, como los desplazamientos masivos provocados por la guerra de posesión de la tierra para la invasión de monocultivos, ilicitar algunos cultivos, antes cultivos ancestrales, generalizar el extractivismo, la megaminería, la implantación de complejos turísticos en territorios sagrados, la

¹ Abya Yala, que significa Tierra Madura, Tierra Viva o Tierra en Florecimiento, fue el término utilizado por los Kuna, pueblo originario que habita en Colombia y Panamá, para designar al territorio comprendido por el Continente Americano <https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf>. Se reconoce que existen otras maneras de nombrar el continente en un sentido de resistencia a la colonialidad española, sin embargo, no es posible incorporarlas todas en esta descripción.

² El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 6 de 89

imposición institucional de la “revolución verde”³ como única forma de cultivar la tierra, desplazando el conocimiento y las prácticas ancestrales de los pueblos para la obtención respetuosa del alimento, la satanización de prácticas artesanales de pesca y minería tradicional, para darle paso a megaproyectos que trajeron detrimento económico, político, social y cultural al país, en una pérdida crónica de soberanía sobre el territorio nacional y la desarmonía de la vida en los territorios y entre las comunidades que lo habitan.

Como respuesta a este detrimento los gobiernos y las instituciones que los representaban generaron políticas colonialistas y de aculturación desarmonizado las relaciones entre comunidades sometiéndolas a ser “atendidas” con programas hegemónicos y recursos insuficientes, sin una clara pertinencia intercultural, estas prácticas han perpetuado y ampliado las brechas entre las comunidades, de tal manera que acceder a la oferta institucional y a los recursos ha llevado en muchos casos a renunciar a las identidades y sus modos de vida propia y han transformado en alguna medida el sentir y actuar comunitario, basado en la solidaridad y el trabajo colectivo en un sentir y actuar empresarial que en el día de hoy tienen a algunas comunidades disputándose los recursos del estado.

El análisis anterior nos lleva, como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- a realizar un resarcimiento de las acciones con daño causadas por las políticas neoliberales que afectaron el buen vivir y las relaciones interculturales entre los pueblos y entre ellos y la madre tierra, “Se debe generar una amplia reflexión de la pobreza en el marco de dicha interculturalidad con el fin de no incurrir en el error de aplicar políticas no adaptadas a la realidad y las necesidades de los grupos étnicos” (Correa, 2019)⁴, para no generar, desde la acción institucional, acciones con daño.

Es por esto que el ICBF, desde su misionalidad determina que se debe “liderar la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz”⁵, esta acción se enriquece desde los enfoques intercultural, diferencial, territorial y de género, pero va más allá y por eso se propone fortalecer las acciones institucionales con las familias y comunidades de cara a la protección de los territorios y de todas las manifestaciones de la vida en el país, esto constituye un mandato ético y una práctica política que busca garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables, y posicionar a la madre

³ La revolución verde se estableció en los años 40’s del siglo pasado y se basó en un aumento de la producción, a través del desarrollo tecnológico de la industria agrícola, sin embargo, resultó en impactos negativos para el ambiente, los tejidos sociales y económicos de comunidades campesinas, así como en la salud humana. Para mayor ilustración sobre la revolución verde se puede consultar: la revista Veredas de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco en: <https://veredas.xoc.uam.mx/index.php/2022/03/22/la-revolucion-verde-y-la-soberania-alimentaria-como-contrapropuesta/#:~:text=En%20los%20a%C3%B1os%20cuarenta%20del,tecnol%C3%B3gico%20en%20la%20industria%20agr%C3%ADcola>

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/estudios-poscensales/05-condiciones-de-vida-y-pobreza-multidimensional-indigenas-afrodescendientes-colombia.pdf>

⁵ Plan indicativo. Instituto de Bienestar familiar.

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pl7.de_plan_indicativo_institucional_v1_0.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPANAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 7 de 89

tierra como sujeto sintiente y de especial protección por parte de quienes en ella habitamos, para acompañar a las poblaciones en su camino de buen vivir en cada territorio.

En relación con el análisis anterior, el Instituto avanza en la construcción de procesos con mayor integralidad, pertinencia y pertenencia desde una mirada sustentable, y se identifica con lo expuesto en la Reforma Rural Integral cuando se “reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria”⁶

Así mismo, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, hace explícita la necesidad de fortalecer y desarrollar la economía campesina, familiar y comunitaria, mandato que recoge el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”

Este reconocimiento pone el centro de la acción institucional y particularmente en la Dirección de Familias y Comunidades, en acompañar las iniciativas que los pueblos étnicos y campesinos definan para el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria, como un elemento clave para recuperar no solo la autonomía de los pueblos, sino también, la dignidad, hacer caso a los mandatos comunitarios que durante años fueron silenciados e invisibilizados por la institucionalidad en detrimento de su buen vivir.

Por otra parte, para la construcción del presente documento, el equipo técnico recogió las experiencias significativas derivadas de la trayectoria que el Instituto ha recorrido con las comunidades étnicas y campesinas desde las diferentes modalidades de atención, estructuradas en las direcciones de familias y comunidades y de primera infancia, además de los avances en la construcción de modalidades propias en los departamentos del Cesar, Magdalena y Guaviare y principalmente se basa en la sistematización de la información recogida de los 76 diálogos genuinos realizados con los pueblos Wayuu de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, los 19 diálogos realizados con los pueblos Jiw y los 23 diálogos con el pueblo Nukak asentados en el departamento del Guaviare, los 14 diálogos realizados con el pueblo Barí y el campesinado habitante de los 13 municipios que conforman la región del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander.

La Dirección de Familias y Comunidades toma como referencia el Plan Indicativo Institucional (PII) 2022 – 2026⁷ y el documento Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD)⁸ y a partir de estos aportes define como una de sus principales estrategias la pervivencia de las poblaciones

⁶ Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.

⁷ Instrumento gerencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF que se formula en articulación directa con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*

⁸ Adoptado a través de la Resolución 7998 de 2023.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 8 de 89

étnicas y campesinas en el país reconociendo la diversidad y los valores culturales de las comunidades, las familias, las niñas, niños, adolescentes y los territorios como un factor de armonía y protección para su vida y garantizar su desarrollo integral.

Este Manual reconoce los saberes, las prácticas, la cosmovisión, las formas de organización, los usos y las costumbres, buscando la garantía de derechos de los Niñas, Niños, Adolescentes, sus familias y comunidades. A través de esta modalidad, se implementan propuestas construidas por las comunidades bajo seis (6) componentes orientadores que permiten su fortalecimiento familiar y comunitario, así como, el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en condiciones de equidad.

En esencia se trata de orientar la acción institucional e implementar los mejoramientos necesarios respecto a la respuesta histórica que tradicionalmente se ha ofertado. La manera de hacerlo es modificar la forma de actuación que se fundamenta en la idea de que son los expertos y técnicos quienes tienen la capacidad de formular modelos para afrontar las problemáticas, desconociendo las cosmovisiones, narrativas y saberes propios territoriales, imponiendo una manera de planeación vertical en donde desde el nivel "central" se construyen manuales operativos que deben ser aplicados en el nivel regional.

En oposición a esa lógica monocultural y homogeneizadora, debe prevalecer una visión y acción del Estado al servicio de la diversidad cultural, reconociendo al campesinado y las comunidades étnicas como actores esenciales en la construcción del país y priorizando la construcción colectiva, el reconocimiento y el respeto por el conocimiento ancestral y popular, procurando la utilización de narrativas propias por encima de tecnicismos que generan barreras a la participación genuina.

La finalidad primordial de la presente modalidad es acompañar al tejido y al andar de los pueblos campesinos y étnicos, y presentar los principios y lineamientos que se recogieron de los diálogos genuinos con los pueblos, realizados en el año 2023, que sirvan a las comunidades étnicas y campesinas que habitan en los diferentes territorios, en la ruralidad y ruralidad dispersa, para la formulación de propuestas que fortalezcan el tejido cultural y permitan crear ambientes que garanticen el cumplimiento de los derechos de los niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, en el marco de los cambios y lineamientos que se consignan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y el Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).

2. Contextualización

Colombia es uno de los países culturalmente más diversos, según el Censo nacional de población y vivienda de DANE 2018 en Colombia conviven alrededor de 4.900.000 personas que hacen parte de las comunidades indígenas, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom (sin embargo las comunidades étnicas han manifestado la existencia de un subregistro en las estadísticas oficiales)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 9 de 89

quienes representan la identidad cultural, histórica y ancestral de los colombianos, no obstante, no necesariamente han sido reconocidos por el Estado en su importancia y diversidad.

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país se dio con la Constitución Política de Colombia de 1991 que incluyó a los grupos étnicos como sujetos de derechos y actores políticos. Sin embargo, solo hasta el 2023 el Estado colombiano reconoce dentro de dicha diversidad a las comunidades campesinas y su importancia a nivel cultural, económico, social, político y ambiental.

El Acto legislativo 01 de 2023 reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, modificando el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, que promulga: "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales"⁹.

La situación humanitaria en el sector rural colombiano es crítica, pero aún más grave en los territorios étnicos y campesinos del país debido a la presencia de actores armados ilegales, la desatención del Estado, el efecto de las economías legales a ilegales sobre la naturaleza y el uso a la fuerza en sus corredores estratégicos¹⁰. En cuanto a las comunidades campesinas por la escasa información con la que cuentan las entidades del estado, es mayor el desconocimiento de su identidad cultural y su arraigo con el territorio.

El Plan Nacional de Desarrollo -PND- "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" propone entre sus líneas de atención, establecer una relación efectiva y eficiente entre El Estado y los pueblos indígenas, comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom, las cuales permitan superar las desigualdades humanas y fortalecer su proceso participativo dentro del desarrollo económico, social y político del país.¹¹ Anexo 1: Contextualización sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia.

3. Justificación

Ya se ha manifestado de manera recurrente desde las instituciones sectoriales, las políticas del Estado y las altas Cortes del sistema de justicia, la necesidad de acompañar a los pueblos étnicos y campesinos para superar sus condiciones de vulnerabilidad desde una perspectiva que reconozca

⁹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213790>

¹⁰ https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/2011/Comunidades_indigenas_en_Colombia_-_ACNUR_2011.pdf

¹¹ Para ahondar en temas de Contexto por favor referirse al Anexo 1 de este manual que contiene una contextualización con mayor información estadística y analítica sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 10 de 89

la diversidad y permita su participación activa, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento. La Constitución Política en los artículos 2, 7 y 8 aseguran la diversidad cultural y la convivencia pacífica de todas las culturas diversas en este país; lo anterior, debido a que se concibe en nuestro ordenamiento jurídico que la diversidad cultural es el fundamento de nuestra nacionalidad.

El Estado ha reconocido la necesidad de garantizar los derechos individuales y colectivos, mediante la materialización de políticas y acciones concretas para la inclusión del enfoque diferencial en planes, programas, proyectos, procedimientos e instrumentos de los agentes gubernamentales del orden nacional y territorial, trabajando en la promoción de la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política. En efecto, las comunidades étnicas y campesinas están cobijadas por un marco normativo que las reconoce en su integralidad como sujetos culturales que deben ser protegidos en su diversidad y teniendo en cuenta sus derechos individuales y colectivos.

En este marco, la Constitución Política de Colombia de 1991 asume a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, generando un soporte normativo que consolida una jurisdicción especial que los afirma en su autonomía, en sus gobiernos propios, territorios, sistemas de salud, educación, etc. Sin embargo, no se ha complementado este reconocimiento con un marco legal que termine habilitándolos como entidades territoriales con acceso directo a los recursos para su buen vivir y con capacidades para gestionar sus propios proyectos de vida.

Con las poblaciones campesinas, el reconocimiento normativo y jurídico no ha sido consolidado, a pesar del contenido de la Sentencia C-077-2017 de la Corte Constitucional donde consideró que “los campesinos y trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional en determinados escenarios. Lo anterior, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los ha afectado históricamente”. Estas poblaciones han sido invisibilizadas en los registros estadísticos oficiales y, aún hoy, ha sido imposible realizar una caracterización particular que evidencie sus fortalezas culturales y sus necesidades y vulnerabilidades. Tan solo el 5 de julio de 2023, se realizó la reforma del Artículo 64 de la Constitución Nacional reconociendo al campesino de forma específica como sujeto de especial protección constitucional, indicando como novedad que, ha de tenerse en cuenta el enfoque de género, el derecho al ambiente sano, el derecho a la conectividad digital y el acceso a los recursos naturales, al agua y a la diversidad biológica.

Así mismo, el reconocimiento como sujeto cultural garantiza sus prácticas y saberes históricos como objeto de protección, reconociéndose en la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de Paz el papel esencial de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria -ACFC- en el desarrollo de la nación, destacando la labor de los campesinos por su aporte al crecimiento del agro colombiano y en el crecimiento de la ACFC.

Teniendo en cuenta el punto 1 “Reforma rural integral”, inscrito en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en donde, desde su visión,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 11 de 89

se reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria -ACFC- en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria, se propone la “transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”. Para ello es necesario el reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como expresiones territoriales y culturales.

Así mismo, en el punto 1.2 se establecen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el desarrollo de la economía campesina y familiar, planteándose prioridades y metas que son recogidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Los PDET son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito¹². Los municipios PDET son un compromiso con la equidad porque de sus 6,6 millones de habitantes, el 39,2 % vive en pobreza multidimensional, casi el doble que el promedio nacional, 4 de cada 10 viviendas no cuentan con acueducto es decir casi el doble del déficit nacional, el analfabetismo es tres veces mayor al promedio nacional y sólo 35 de cada 100 jóvenes cursan 10º y 11º escolar.

El reconocimiento del campesinado como actor de cambio en el PND 2022- 2026, requiere del diseño de políticas, estrategias y programas que permitan avanzar en la inclusión social, económica y cultural de las familias y comunidades rurales y étnicas. A partir de esto, se dispone a impulsar una transformación cultural para incidir en el equilibrio del sistema de cuidado familiar y la corresponsabilidad de sus integrantes.

En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia, avanzando en el reconocimiento y defensa de la diversidad, el respeto y comprensión de lo distinto como una forma de integración intercultural, a través de los ejercicios reivindicatorios y de defensa de las formas tradicionales del uso de la tierra y sus prácticas culturales, acogiendo una base legislativa que reglamenta a las organizaciones de las comunidades negras y sus formas organizativas, se creó la **Ley 70 de 1993** que dio origen a los Consejos Comunitarios como entes responsables de la administración de los territorios colectivos. Esta ley en su artículo 2º, numeral 5, define que: *“Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”*.

¹² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 12 de 89

Es importante la claridad de esta distinción porque a partir de ahí, se les da el carácter de sujetos colectivos de derechos, no toma a los afrodescendientes como sujetos individuales, sino como un conjunto que conforma una cultura única y diferenciada. La disposición de sujetos colectivos del auto 005 de 2009 de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, insiste en un argumento dado por la sentencia T-995 de 2003 en las que se tutelaron los derechos fundamentales a la diversidad e integridad étnica y cultural, a la propiedad colectiva, a la participación y la subsistencia de las comunidades afrocolombianas en la cuenca del río Cacarica, amenazadas por la indiscriminada explotación del territorio colectivo de los accionantes.

Estas providencias son importantes para la comprensión de los ejercicios de concertación debido a que los ejercicios de desarrollo de actividades con estas comunidades no pueden ir en desmedro de la integridad cultural, social y económica, acudiendo a los principios constitucionales de protección de la diversidad confirmados a través del convenio 169 de la OIT.

Para la población Rrom o gitano por derecho de nacimiento y por descendencia gitana, se ha establecido en el Decreto 2957 de 2010, Colombia el reconocimiento del pueblo Rrom o gitano como un pueblo con una identidad propia, una conciencia étnica particular, una forma de organización social específica y una lengua, con sus propias instituciones políticas y sociales. A partir de la promulgación del decreto, el pueblo gitano con acompañamiento del Estado Colombiano ha trabajado en la creación de mecanismos idóneos para proteger y promover las prácticas culturales y tradicionales de esa comunidad.

Una de estas herramientas encuentra sentido en el marco de la Ley 1381 del 25 de enero de 2010 sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. De acuerdo con el Ministerio de Cultura, existen 68 lenguas nativas compuestas por: 65 lenguas indígenas, 13 familias y 8 lenguas aisladas, 2 lenguas criollas (San Andrés y Providencia y Palenque de San Basilio); y lengua rromaní o shib rromaní.

El Ministerio del Interior ha reconocido oficialmente nueve kumpaño y dos organizaciones Rrom: la Unión Romaní y el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom de Colombia (Pro Rrom), según el Decreto 2957 de 2010. La población gitana del país pertenece a estas kumpaño, que se articulan alrededor de un Sero Rrom (en plural, Sere Rromengue) o cabeza de familia: Artículo 4 numeral 2 inciso d «el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patri grupo o grupo familiar extenso».

El PND 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, reconoce que existen diversos actores que aportan significativamente al cambio, entre los cuales se encuentran las comunidades campesinas y las comunidades étnicas quienes, a partir de sus propias experiencias de vida y recursos comunitarios, pueden contribuir en las transformaciones para lograr la equidad y la seguridad humana. En este Marco, el ICBF pretende implementar esta modalidad de atención, la cual reconoce la necesidad de diseñar acciones diferenciadas, con un enfoque intercultural, para

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 13 de 89

lograr el acceso a bienes y servicios, como parte del goce de los derechos individuales y colectivos a los que tienen derecho.

De acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos de las bases del PND 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" que, bajo el concepto de comunidades protectoras integrales¹³, se creará una red alrededor de la vida de cada niña, niño y adolescente, convocando a las familias, comunidades próximas y la oferta institucional. Acción que se orientará con los siguientes principios: i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, ii) complementariedad de la atención, iii) integralidad de la respuesta, iv) transectorialidad en la operación de servicios, v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y vi) participación comunitaria.

4. Definiciones y Siglas

ACFC	Agricultura Campesina Familiar y Comunitario
ANM	Áreas No Municipales
ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH	Derechos Humanos
DDRS	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia

¹³ Cualquier espacio donde niñas, niños y adolescentes adquieren herramientas útiles para su vida por parte de figuras significativas como padres o docentes, quienes disponen de recursos para que aquellos se desarrollen en ambientes seguros, confiables y propicios por medio de la confianza, el afecto, la comunicación y el buen relacionamiento. Pueden ser espacios físicos, sociales y culturales que actúen coherentemente promoviendo la resolución pacífica de los conflictos y valores como la convivencia, el respeto, la comunicación y la participación responsable, con el fin de minimizar los riesgos a los que están expuestas.

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/52929/Entornos%20protectores%20como%20iniciativas%20de%20construcci%C3%B3n%20de%20paz%20Internado%20Sol%20de%20Esperanza%2C%20Simit%C3%AD.%20Juliana%20Salazar%20Arbel%20A1ez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 14 de 89

ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JAC	Juntas de Acción Comunal
JEI	Jurisdicción Especial Indígena
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz

5. Marco de sentido

La Constitución Política de 1991 proclama que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de las poblaciones étnicas y campesinas, por lo tanto, reconoce la obligatoriedad de garantizar sus derechos, desplegando un marco legal de protección constitucional. Existen varias razones del orden jurídico, político y de gestión de las mismas comunidades que conllevan a la necesidad y obligatoriedad de reorientar las acciones del Estado frente a las poblaciones étnicas y campesinas en el país porque:

- La concertación de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y demás intervenciones que afecten la vida y la pervivencia de los pueblos étnicos y del campesinado, por tanto, se deben tener en cuenta sus dinámicas propias sus sistemas de pensamiento, sus formas de relacionarse con el territorio, su autonomía y su autodeterminación para el buen vivir desde una visión colectiva.
- Se busca superar las prácticas institucionales que históricamente han establecido relaciones coloniales y de poder hegemónico con los pueblos originarios, las comunidades étnicas y campesinas, constituyendo serias barreras para el acceso a los derechos de estas comunidades y generando las brechas sociales históricas, que el PND ordena superar en el actual gobierno.
- Las comunidades demandan mayor pertinencia y articulación de las acciones desde el Estado, respetando sus propias formas de comprender, ser y actuar en el mundo, lo cual se ha visto reflejado en las diferentes medidas judiciales a favor de sus derechos.

En este sentido, se señala en el Plan de Nacional de Desarrollo, que "... aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación, ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. En consecuencia, estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Aunque la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 15 de 89

comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados, ni garantizados”¹⁴

Atendiendo a este contexto, se considera como una necesidad, dar lugar a un conjunto de criterios, bajo la mirada integradora de principios y de enfoque intercultural, que deben orientar la construcción de procesos de acompañamiento a poblaciones étnicas y campesinas, buscando que las acciones concertadas sean más pertinentes y respondan al interés superior de ajustarse a sus cosmovisiones, usos y costumbres, en correspondencia con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de sus identidades.

A continuación, se enuncian y describen los principios fundamentales orientadores del marco de sentido que orienta esta propuesta.

Interculturalidad

Según la estrategia para el cuidado integral intercultural de la infancia wayuu¹⁵, se concibe la interculturalidad como un proceso de “...relaciones complejas, intercambios y negociaciones culturales, a partir de las cuales se desarrolla una interacción entre personas y pueblos con conocimientos, valores, prácticas y tradiciones culturalmente diferentes”¹⁶.

Se aborda el enfoque intercultural desde una perspectiva crítica que es consciente, no solo de la importancia de la promoción de las relaciones equitativas y respetuosas, sino del reconocimiento de las posibles manifestaciones de poder hegemónico que están presentes en dichos intercambios culturales, y están dadas por las relaciones de poder que puede haber entre comunidades más fortalecidas sobre otras con condiciones más vulnerables.

Esta manera de asumir la comprensión de la diversidad desde el ICBF implica que la cultura no es el conjunto de manifestaciones externas y superficiales que muestran las diferencias entre grupos humanos, como la forma de vestir, la comida, las pinturas, los bailes y rituales, etc. La cultura se comprende, siguiendo a Clifford Geertz como un tejido: “El concepto de cultura que propugno ...es esencialmente un concepto semiótico ...el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones”¹⁷. En este sentido las diferencias humanas son profundas y se representan como la urdimbre: las fibras del arranque y del inicio que soportan y hacen posible un

¹⁴ Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2024, Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo, p. 200

¹⁵ Comunidades Indígenas Tejedoras de Vida. El cuidado integral intercultural de la infancia Wayuu. 2015. FUCAI - UNICEF

¹⁶ Ibid p. 44-45

¹⁷ La interpretación de las culturas. Geertz, Clifford. Duodécima reimpresión Traducción de Alberto L. Bixio, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona- España septiembre 2003

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 16 de 89

tejido, pero que finalmente quedan ocultas en la trama por los hilos que las entrelazan para dar forma a un diseño particular.

Las relaciones interculturales son entonces, relaciones intersubjetivas entre diferentes maneras de concebir y actuar en el mundo, lo cual requiere entre los participantes, aprender a interpretar lo que el otro nombra, lo que significa, es decir el marco de sentido que se expresa en sus saberes y lo hacen actuar en la realidad.

Considerando que las relaciones entre las diversas culturas han sido desiguales, especialmente por su relación con la cultura dominante occidental, que ha actuado de forma violenta buscando homogeneizar lo diverso, la interculturalidad, según Catherine Walsh: “Es una interacción que reconoce y parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de que el “otro” pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y con capacidad de actuar”.

En este sentido, se reconoce que todas las acciones emprendidas deben “...reconocer su capital simbólico, el cual está integrado por sus valores, formas de pensamiento, usos y costumbres propias, (que) ha sido transmitido de generación en generación a través de la imitación, el aprendizaje espontáneo e institucionalizado de sus sabedores (capital social), y ha sido negado históricamente por la sociedad mayor. Desde esa perspectiva, la restitución de los derechos implica una interacción respetuosa que involucra componentes afectivos, cognitivos y de comportamiento abiertos a la diferencia y a la pluralidad cultural, así como una disposición al aprendizaje y a la comprensión mutua. “La interculturalidad es, entonces, una negociación cultural a partir de la cual los pueblos indígenas mantienen, construye y reinventan usos y costumbres que los distinguen de otros grupos, y que desafían las nociones clásicas de la aculturación y la proletarización pasivas homogeneizadoras” (Walsh, 2005).

Este marco intercultural, se convierte entonces en un imperativo para la comprensión de los procesos y las luchas de las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, la población Gitana o Rrom y la población Campesina, quienes han experimentado el racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y que se ha perpetuado en la configuración del Estado nación. Este bloqueo histórico ha enraizado en las instituciones consciente o inconscientemente un imaginario que considera a estas poblaciones como minorías, sin capacidad de decisión, sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla, etc. Esta discriminación afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de estas poblaciones. Por lo anterior, se debe trascender de la mirada de la diversidad cultural y la multiculturalidad hacia la construcción de caminos interculturales fundados en el diálogo.

Derechos humanos (DDHH)

Según la oficina de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los DDHH son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 17 de 89

efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política, en tratados internacionales y leyes. Así, los DDHH son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna¹⁸.

Sin embargo, como todos los conceptos, los DDHH son una construcción histórica y cultural, de manera que diferentes sociedades han desarrollado, en el marco de sus propias cosmovisiones, formas particulares de ver, pensar, sentir, relacionarse con la naturaleza, y entre sí mismos, configurando maneras particulares de entender los valores y las formas de organización social orientadas a asegurar el respeto y cuidado de sí mismos, las relaciones con otros sujetos y en el cuidado de su entorno. Así, los DDHH son construcciones de los grupos humanos en perspectiva de un ideal de buen vivir, de una mejor convivencia y de formas de organización social más equitativas y justas.

Por otro lado, es necesario reconocer que no en todas las sociedades lo colectivo y lo individual, tienen el mismo peso, por esto, sus formas de concebir la dignidad también difieren y con ello, impactan sobre el universo de valores, por tanto, no existe una única concepción de los DDHH, porque no existe una única concepción de la dignidad humana. Tal como lo plantea Boaventura de Sousa, “el principio central de la igualdad funda la pretensión de universalismo que subyace a los DDHH eurocéntricos, de tal manera que no se trata de una igualdad socioeconómica o cultural, sino meramente jurídico-política: la igualdad de todos ante la ley”¹⁹ Y continúa, de Sousa Santos, asegurando que “la lucha por la igualdad, como lucha por reducir las desigualdades socioeconómicas, llegó mucho más tarde, con los derechos sociales y económicos. Pero todo esto se lleva a cabo dentro del paradigma de la igualdad. Este paradigma solo se cuestionó cuando los discriminados y los excluidos se organizaron para luchar contra la discriminación y la exclusión, pero también para cuestionar los criterios dominantes de igualdad y diferencia, y los diferentes tipos de inclusión y exclusión que legitiman.

En este sentido la comprensión de los DDHH no se fundamenta sólo en el individualismo metodológico, sino en una forma particular de comprensión del mundo desde lo colectivo y comunitario. Tampoco se puede comprender desde una mirada antropocéntrica, de manera que los derechos trascienden lo humano, afirmando que la humanidad no está separada de la naturaleza, sino que constituyen una unidad indivisible; por último, la comprensión y aplicación de los DDHH está determinada por las cosmovisiones o marcos de sentido, particulares de cada cultura.

¹⁸ ¿Qué son los derechos humanos? | ONU-DH (hchr.org.mx), tomado de <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>

¹⁹ De Sousa Santos Boaventura, Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
<https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 18 de 89

Territorialidad

Es el determinante de la acción estratégica de articulación del estado en cada comunidad. “El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales, lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario material y simbólico en donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro”²⁰

Comprender el territorio desde una mirada relacional en función del buen vivir y la sustentabilidad implica desarrollar una conciencia sensible del entorno que se entrelaza con conocimientos y saberes tradicionales que han permitido que generación tras generación se construyan relaciones de cuidado mutuo entre los sujetos y los territorios. El cuidado mutuo es una oportunidad para sostener la vida en su diversidad, es decir, construir relaciones de empatía desde el reconocimiento de los otros seres (humanos y no humanos) que habitan un mismo territorio, lo que incluye la capacidad de arraigo y de convivencia equilibrada con otros seres. (ICBF, 2021. Ficha práctica vivir el territorio. Bogotá.)

La comprensión de la territorialidad permite un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los grupos humanos que los habitan, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor futuro, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos. Tiene relevancia para la construcción de propuestas mediante procesos de concertación social, que dinamicen en los territorios acciones pertinentes para el ejercicio de los derechos de la población que los habitan.

Acción sin Daño

Con esta modalidad se busca el empoderamiento de las comunidades étnicas y campesinas alrededor de su sistema de cuidado de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, evitando dinámicas de dependencia cultural y económica. De acuerdo con la definición de la Comisión de la Verdad: la acción sin daño “implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes.”²¹ Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los

²⁰ https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove_.pdf

²¹ <https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 19 de 89

impactos nocivos y resaltar los positivos. Esto implica un ejercicio consciente y ético de trabajo con las poblaciones, teniendo presente los contextos territoriales, socioculturales, político organizativos y culturales, así como los procesos de pervivencia de las poblaciones y sus identidades. Es decir, todas las acciones del Estado deben identificar cómo responden al objetivo central de contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y evitar, que éstas atenten contra las cosmovisiones propias y se conviertan en otro proceso más de afectación de su identidad.

La Acción sin Daño propone, que en el momento de plantear las acciones y evaluar sus consecuencias se incluya un análisis ético desde el punto de vista de los valores y principios que las orientan, considerando, además de otros criterios, unos principios mínimos -o ética de mínimos- como acuerdos y valores deseables de convivencia humana en condiciones de pluralidad y multiculturalidad, fundamentados en las nociones de dignidad, autonomía y libertad²². El Mínimo ético de autonomía enuncia que las personas y las comunidades son capaces de definir el tipo y el proyecto de vida que quieren vivir y que tienen también la capacidad de darse sus propias soluciones, sólo requieren un impulso, un apoyo.

Adicionalmente, este principio señala que cada acompañamiento -independientemente de su objetivo- se debe estructurar de acuerdo con los contextos y las características socio- culturales particulares, desarrollando un proceso de análisis sobre posibles daños en la identidad cultural y la pervivencia física; se considera que el análisis no debe ser solo en la fase de planeación sino durante toda la ejecución del proyecto, de manera que al observar si se está impactando negativa o positivamente, sea posible ajustar y tomar decisiones para maximizar los impactos positivos y reducir los negativos.

Corresponsabilidad

El Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006) define la corresponsabilidad como “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado con corresponsables en su atención, cuidado y protección”²³, sin embargo, en contextos étnicos, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos implica, además, que las acciones desde el Estado no deben desarrollarse de forma unidireccional- vertical, sino que deben emerger de un proceso de diálogo que reconoce a las comunidades como sujetos capaces de darse sus propias formas de gobierno y definir sus propios planes de vida y/o etnodesarrollo. En este sentido, el diálogo que se desarrolle se considera como un proceso entre iguales, que implica corresponsabilidad en su construcción y en su ejecución.

No obstante, el código también aclara que, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la garantía de derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

²² https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_LIBRO%20Accion%20sin%20dano%20FINAL.pdf

²³ <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 20 de 89

Este principio es una apuesta que permite el fortalecimiento de la cultura y la identidad en tanto las comunidades tienen la posibilidad de ejercer sus propios saberes, prácticas y costumbres para contribuir a mitigar sus problemáticas y vulnerabilidades.

Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial es concebido como un principio, una perspectiva de análisis y una guía que orienta las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias. Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, la discriminación racial, los prejuicios raciales e imaginarios clasistas que impiden el acceso, garantía y capacidad para hacer un ejercicio de garantía de derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades.

A partir de ello, el ICBF ha propuesto el MEDD “con el fin de atender la *necesidad de realizar análisis contextuales participativos que involucren la mirada de la población sujeto de atención, que sean sensibles a la diferencia no solo para caracterizarla, sino para promover acciones que no causen daño y que, por el contrario, promuevan el desarrollo integral y respeten la diversidad en todas sus formas (étnica, cultural, religiosa, física, de género, sexual, etc.)*.(...) que es concebido como un instrumento que orienta la materialización de los enfoques diferenciales en los programas, estrategias, modalidades y/o prestación de los servicios dirigidos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.”²⁴.

El enfoque diferencial de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.

Se considera que los enfoques, Diferencial e Intercultural, son complementarios en tanto, si bien, con los dos, se busca la igualdad de oportunidades y de condiciones para que los diversos grupos alcancen el cumplimiento de sus derechos, el primero se enfoca en las diversidades sociales con un enfoque de inclusión y el segundo en las diversidades culturales garantizando la permanencia de la diversidad, reconociendo que estas dimensiones no van separadas y en muchos casos se expresan al mismo tiempo, por ejemplo, cuando las reivindicaciones de los grupos pretenden integralmente su reconocimiento a la diferencia sexual en un contexto cultural étnico o campesino.

Enfoque Interseccional

Si bien el enfoque diferencial aborda las diversas inequidades sociales que se presentan desde el género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, y la discapacidad, entre otras características;

²⁴ Adoptado a través de la Resolución 7998 de 2023.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 21 de 89

también es necesario visibilizar y reconocer aquellas situaciones en las que una persona puede sufrir múltiples opresiones provocadas por marcadores raciales, de género, capacitistas y clasistas. Este concepto no es nuevo, fue acuñado en 1989 por la académica estadounidense Kimberly Crenshaw quien desde el feminismo negro propuso evidenciar la necesidad de entender que la intersección de opresiones estructurales resulta siendo una ecuación muy dispar para el sujeto que la vive²⁵. Por ejemplo, no es igual ser mujer, a ser una mujer negra, pobre, homosexual y migrante.

La interseccionalidad es un enfoque y una herramienta de análisis del enfoque diferencial, que busca alertar sobre la necesidad de ver las particularidades de las niñas, niños y adolescentes debido a la identidad de género, orientación sexual, los derechos de las mujeres, la pertenencia étnica/racial y la discapacidad, de manera integral y no separadas, excluyentes o desintegradas. Esto en relación con el análisis y desarrollo de acciones para eliminar las discriminaciones, barreras, violencias, obstáculos u otras formas de dominación que generan condiciones desiguales para la garantía efectiva de los derechos y el buen vivir. La labor de análisis no supone tanto enumerar y hacer una lista inacabable de todas las desigualdades posibles, superponiendo una tras otra, como de estudiar aquellas manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo son encarnadas por los sujetos para darles un significado que es temporal (Fuente MEDD, 2023).

Así mismo, llama la atención en la necesidad de observar:

- Los contextos territoriales en los que se desarrolla la vida de las personas, pueblos y comunidades.
- Los factores sociales, educativos, económicos, políticos y culturales.
- Las afectaciones que ponen en riesgo los derechos individuales y colectivos, para efectos de observar la complejidad de las relaciones y los puntos de intersección o conexión entre ellos para la toma de decisiones y la implementación de acciones integrales (MEDD, 2023).

Por esta razón, incluir este enfoque tiene unas implicaciones descolonizadoras, entendiendo que, la utilización de ciertos marcos teóricos diferenciales muchas veces ignora la imbricación existente de las relaciones de poder, invisibilizando así las diversas y a la vez concretas desigualdades que se viven de acuerdo con el contexto social, político, cultural y económico en el que habitan y en los cuales resulta más probable sufrir la imbricación de múltiples vectores de opresión.

²⁵<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21044/1/APORTES%20A%20UN%20FEMINISMO%20NEGRO%20DECOLONIA.L.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 22 de 89

6. Objetivos de la Modalidad

Objetivo general

Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los Niñas, Niños y Adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Objetivos específicos

- Tejer participativamente procesos familiares y comunitarios que reconozcan la identidad cultural y las capacidades propias para generar comunidades o entornos protectores para los niñas, niños y adolescentes, que promuevan la convivencia armónica, la sustentabilidad y el buen vivir.
- Fortalecer y desarrollar capacidades de gobierno propio y empoderamiento de las comunidades que les permita diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles para la promoción de la convivencia y la armonía en las familias y sus comunidades.

7. Descripción de la Modalidad

La modalidad Acompañamiento Intercultural (Étnica- Campesina) – Tejiendo Interculturalidad que en adelante se denominará AIEC - Tejiendo Interculturalidad se constituye como un ajuste a la modalidad de Territorios Étnicos con Bienestar (TEB), buscando fortalecer la capacidad de la Dirección de Familias y Comunidades para responder de manera más pertinente a las poblaciones étnicas y campesinas del país, en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, el Acuerdos de Paz de 2016 y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

En esta propuesta se amplían los principios de actuación del ICBF, buscando desarrollar las implicaciones del enfoque de interculturalidad, especialmente el imperativo de apoyar propuestas de fortalecimiento cultural y cuidado de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades, que sean elaboradas de manera autónoma por los grupos y apoyar a otras organizaciones que requieran acompañamiento para su formulación, especialmente las que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y de amenaza a su pervivencia física y cultural, en cumplimiento de las Sentencias y Autos de la Honorable Corte Suprema de Justicia y de las alertas de la Defensoría del Pueblo y otras entidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 23 de 89

En cualquier caso, esta modalidad se realizará mediante procesos de diálogo y concertación con las poblaciones y las autoridades étnicas y campesinas, buscando una mayor corresponsabilidad de éstas, una acción integral del ICBF de todos sus campos misionales y una mayor articulación intersectorial. El sentido ético que moviliza esta propuesta es realizar acciones sin daño, reconociendo los saberes y prácticas propias de estas comunidades para aportar en la solución de sus problemáticas y vulnerabilidades y acompañar sus propuestas de buen vivir.

En este marco de comprensión, la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad busca promover la pervivencia de las poblaciones étnicas y la salvaguarda campesina en el país, como una potencia para el fortalecimiento del tejido comunitario, la garantía de los derechos, la promoción del desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades y el buen vivir, a partir del reconocimiento de sus saberes propios, tobjeteradiciones, intereses, usos y costumbres.

La modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad se encamina hacia el fortalecimiento de las dimensiones cultural, social, económica y organizativa de las poblaciones étnicas y campesinas, desde su reconocimiento como sujetos de derechos individuales y colectivos, y mediante la recuperación y revitalización de sus saberes, prácticas y tradiciones propias. Con ellos, se espera fortalecer procesos identitarios que redunden en el fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades para la protección y la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con capacidades para identificar sus intereses y necesidades de agenciamiento del cuidado de la vida.

Considerando que se espera desarrollar con cada población una Guía Técnica Operativa para el acompañamiento intercultural a partir de rutas de trabajo para promover la pervivencia cultural, las acciones que se implementarán estarán fundamentadas en la comprensión de los marcos de sentido, cosmovisiones, prácticas y costumbres de los grupos étnicos y campesinos. En este sentido, las guías se enfocan en indagar cómo las poblaciones comprenden y actúan en sus territorios, siguiendo seis (6) campos/hilos de comprensión del tejido cultural: i) Gobierno y territorio; ii) Justicia propia y comunitaria, iii) Cuidado: salud, armonía y equilibrio iv) Sustentabilidad y soberanía alimentaria; v) Educación pertinente; y vi) Arte y memoria."

La pregunta de sentido fundamental que orientará todas las propuestas integrales es: **¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos enunciados, contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de los niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades?**, partiendo de reconocer a las poblaciones étnicas y campesinas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con saberes y prácticas propias para identificar sus necesidades, intereses y planes de vida y/o etnodesarrollo.

En un diálogo intercultural entre las poblaciones étnicas y campesinas con el ICBF, se construirán participativamente rutas para avanzar en la solución de problemáticas y vulnerabilidades específicas a cada grupo, que pongan en juego los saberes y prácticas propias, así como, los saberes y prácticas específicas del ICBF que se han consolidado en sus experiencias de trabajo en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 24 de 89

el país para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes y sus familias desde una perspectiva de atención psicosocial.

La modalidad se desarrolla a través de seis (6) componentes correspondientes a cada uno de los campos de comprensión del tejido cultural, en cada uno de los cuales cada comunidad podrá presentar proyectos. Se espera que cada proyecto contenga acciones en los seis (6) componentes buscando la mayor integralidad posible, incluida la Educación pertinente, orientados hacia el cuidado de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.

Criterios de priorización

Siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo actual, que define las poblaciones rurales dispersas como foco de atención y, considerando que la mayoría de comunidades étnicas y campesinas se encuentran en marginalidad, la presente modalidad enfocará y priorizará los grupos con mayores vulnerabilidades y mayor grado de marginalidad de acuerdo con los criterios de priorización mencionados en el Anexo 2: Criterios de priorización para la modalidad AIEC-Tejiendo Interculturalidad, siguiendo además la clasificación de poblaciones según el criterio de ruralidad elaborado por la DDRS y el DANE, en las categorías 3 y 4 que se encuentran descritas en el Anexo 1. Contextualización sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia.

Campos de comprensión del tejido cultural

Siguiendo con el marco de sentido y los principios que orientan esta modalidad, específicamente el imperativo de desarrollar acciones sin daño se entiende que, en este propósito, las acciones de acompañamiento deben ser realizadas mediante procesos de diálogo y concertación para comprender los saberes y prácticas culturales propias que definen sus capacidades para solucionar sus problemáticas y vulnerabilidades y para potenciar su Buen Vivir.

Tomando como referencia la definición de campo de Pierre Bourdieu²⁶ en esta modalidad se proponen unos campos de saberes y conocimientos en donde se tejen relaciones e identidades que se configuran en procesos familiares, sociales y comunitarios como estrategia de reconocimiento y transformación desde el accionar institucional y comunitario.

En este sentido, se han identificado seis (6) campos/hilos de comprensión, i) Sustentabilidad y soberanía alimentaria, ii) Educación pertinente, iii) Justicia propia y comunitaria, iv) Arte y memoria, v) Gobierno y territorio y vi) Cuidado: salud, armonización y equilibrio, estos permitirán trabajar las diferentes dimensiones de las culturas propias en correspondencia con la actuación desde las áreas misionales del ICBF. Simultáneamente estos, se convierten en contenidos que deben ser

²⁶ Bourdieu, define un campo como un espacio social de acción y de influencia en el que confluyen relaciones sociales determinadas. Estas relaciones quedan definidas por la posesión o producción de una forma específica de capital, propia del campo (Bourdieu, 1998, p. 57).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

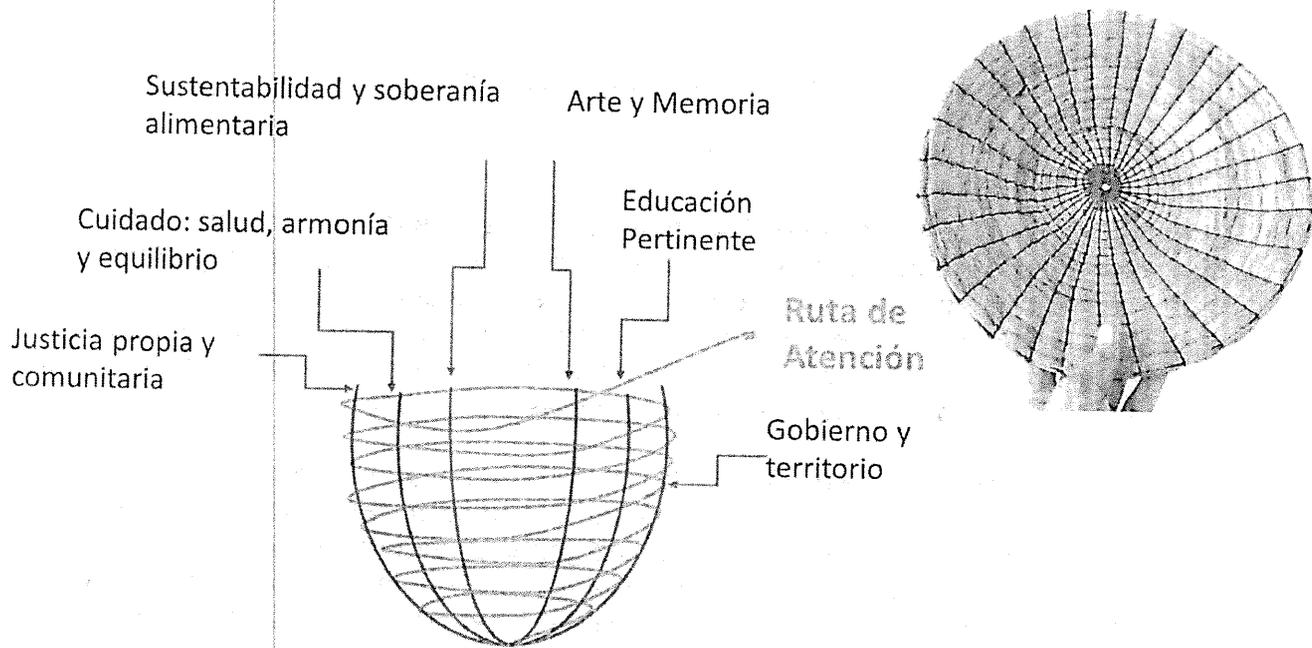
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 25 de 89

abordados en los proyectos y rutas estratégicas de fortalecimiento cultural que propongan las comunidades.

Atendiendo la misión fundamental del ICBF como entidad acompañante, se espera que este proceso de fortalecimiento de la pervivencia cultural étnica y campesina permita fortalecer ambientes protectores de los derechos de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidades, la construcción de tejido cultural fundamentado en la convivencia pacífica, así como, el fortalecimiento para la participación social y democrática. En las gráficas 1 y 2 se describen estos campos/hilos de comprensión:

Gráfica 1. Campos/hilos de comprensión del tejido intercultural



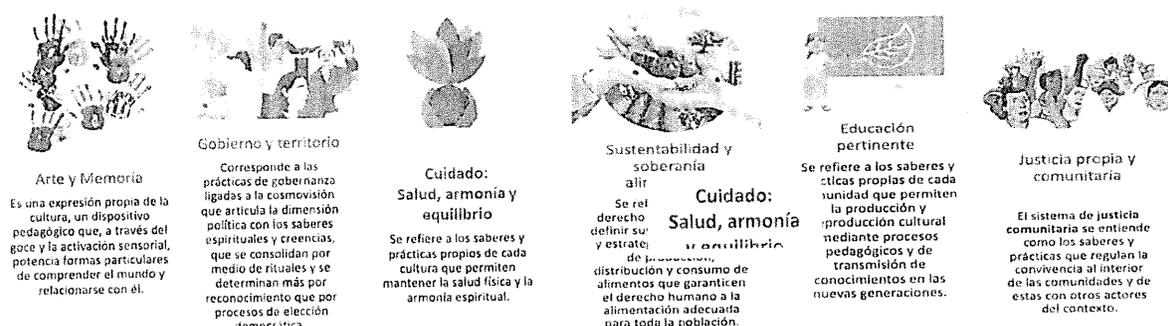
Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 26 de 89

Gráfica 2. Descripción de los campos de comprensión del tejido intercultural



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF

Gobierno y Territorio

El artículo 246 de la Constitución Política de Colombia de 1991 expresa que “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República”²⁷, en concordancia con la autoproclamación de que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom.

“En el marco de esa protección legal se ha desplegado una serie de prerrogativas y derechos constitucionales, como lo es el reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), permitiendo con esta validación que las comunidades indígenas puedan gobernarse y administrar su propio territorio en las formas que escojan autónomamente. Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país”²⁸.

Esta declaratoria implica, no sólo el reconocimiento de las prácticas de justicia propia, sino, de manera conexas, todos los saberes y prácticas que constituyen sus cosmovisiones, como por ejemplo la salud, la educación, las prácticas de armonización de la vida y sus planes de vida y/o etnodesarrollo.

²⁷ <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-8/capitulo-5/articulo-246>

²⁸ JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible. USAID.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 27 de 89

El Gobierno propio se refiere a las estructuras de autoridad tradicional y ancestral que dirigen, orientan y cuidan el sentido de vida y, en la mayoría de los casos, se soportan en una "Ley de origen" entendida como los principios de vida particulares que definen la identidad de cada uno de los pueblos. En este sentido son prácticas de gobierno ligadas a la cosmogonía que articula la dimensión política con los saberes espirituales y creencias, que se consolidan por medio de rituales y se determinan más por reconocimiento que por procesos de elección democrática.

Entendiendo que no existe la cultura sin el territorio y que por tanto la cultura y la sociedad están imbricadas con él, permitiendo entender, comprender, aprender, observar, determinar y desarrollar sus saberes y su identidad. De esta manera, la lectura y comprensión del entorno son fundamentales dentro del compromiso del equilibrio, la armonización y el buen vivir. Y contribuye a comprender la existencia de los seres humanos, su entorno y cómo se organizan para su aprovechamiento²⁹. En este sentido, el territorio está marcado por eventos ancestrales e históricos, de manera que hay lugares sagrados, espacios rituales, cementerios, marcas físicas de historias y mitos, lugares de siembra, sitios prohibidos, etc. La imbricación cultura- territorio hace posible la pervivencia de las comunidades y define sus formas de vida.

Recientemente, con la constitución de resguardos se han instaurado nuevas formas de gobierno de muchas culturas, asociadas a su relación con el Estado, suplantando en muchas ocasiones las estructuras de gobierno propio y asumiendo prácticas de constitución por elección y no por reconocimiento. Estas estructuras replican formas coloniales en donde las autoridades asumen denominaciones como capitanes menores y mayores o las figuras y estructuras de modelo de gobierno democrático como presidente, gobernador, etc.

Esta transposición de formas y estructuras en muchos casos se expresa en la actuación de las nuevas autoridades, por fuera y sin consulta a sus autoridades ancestrales. En esta Modalidad se espera apoyar las formas ancestrales de gobierno y promover la articulación de las distintas estructuras de gobierno, así como el empoderamiento social desde la perspectiva propia de cada comunidad.

Por otro lado, las formas organizativas de las comunidades negras que se reconocen como espacios de interlocución válidos son: en el orden nacional el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para efectos territoriales las asociaciones de consejos comunitarios o de organizaciones étnico-territoriales, cuyo objetivo es trabajar por la población afrocolombiana y la defensa del territorio.

Dentro de los territorios colectivos, la autoridad es el Consejo comunitario de comunidades negras, con funciones administrativas territoriales, respaldada por las disposiciones jurídicas de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995; esta representa la institucionalidad de las comunidades negras dentro del territorio colectivo. La base del consejo comunitario es una Asamblea General integrada por las personas que habitan el territorio, mujeres y hombres, niñas, niños (Renacientes), Ancianos

²⁹ Ibid.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 28 de 89

y Ancianas (Mayores y Mayoras) quienes eligen una junta directiva y un representante legal que tiene autoridad para conciliaciones de los habitantes de estos territorios con métodos de control social dentro de sus tradiciones, cosmogonía y fomento de las relaciones de entendimiento intercultural. Adicionalmente, dicha junta, que se elige en una asamblea donde participan todos los miembros del Consejo Comunitario, es la instancia con la cual se deben avanzar las concertaciones frente a procesos que no requieren consulta previa³⁰.

En el caso del pueblo Rrom, este se organiza en comunidades llamadas kumpaño o kumpeño (kumpania en singular), que consiste en conjuntos de grupos familiares patrilineales extensos que realizan una apropiación simbólica del lugar donde perviven en términos de sostenibilidad de la cultura. De esta manera, la organización social de los Rrom está basada fundamentalmente en el parentesco patrilineal.

La kumpania, de manera sencilla, podría definirse como el conjunto de patri grupos familiares pertenecientes ya sea a una misma vitsa (o linaje), o a vitsi (plural de vitsa) diferentes que han establecido alianzas entre sí, principalmente, a través de intercambios matrimoniales, y cuya interacción y relaciones endógenas generan, de hecho, una apropiación espacial sobre las cual se construye la jurisdicción de los Seré Rromengue.

Los Rrom utilizan una analogía muy llamativa para que los gadzhé –no gitanos– entiendan cómo conciben el territorio, lo comparan con una ameba, la cual cambia su forma constantemente sin perder la unidad constitutiva. La territorialidad Rrom se pone en términos de la exclusividad cultural. El espacio Rrom se concibe desde su sistema cultural como independiente, autónomo y particular.

El Decreto 2957 de 2010 en su artículo 4 numeral 2 distingue las instituciones político-sociales dentro de la siguiente estructura político:

- De la Kumpania. Kumpania (Kumpaño plural): Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.
- De la Kriss: Tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (Seré Romengue) de determinada Kumpania con el propósito de resolver una controversia y tratar asuntos internos.
- De la kriss Romani. Es el sistema propio del grupo étnico Rrom o Gitano, el cual está compuesto por una serie de normas y valores culturales que todos los miembros del grupo étnico tienen el deber de acatar y hacer cumplir.

³⁰ Tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 29 de 89

- De los Seré Romengué. Sero Rrom (Sere Romengue plural), es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos, habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupo o grupo familiar extenso.

El espacio de interlocución entre el Estado y las Kumpania será la Comisión Nacional de Diálogo integrado por las instituciones y los representantes de las Kumpania (elegidos por los miembros de cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento interno que para ello establezcan, quienes serán los representantes ante las instituciones del Estado) y organizaciones legalmente constituidas ante el Ministerio del Interior. Para el campesinado, las figuras de gestión social del territorio son herramientas que buscan promover el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades rurales, a través de la gestión territorial, la gobernanza comunitaria y la implementación de planes de desarrollo sostenible. En el país se destacan figuras de gestión como: Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), las reservas de la sociedad civil y los distritos de manejo integrado y más recientemente los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM)³¹.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), las zonas de reservas campesinas son áreas geográficas delimitadas por las organizaciones campesinas que las habitan y las reconocen como su territorio por ser el lugar en donde realizan todas sus actividades políticas, económicas, sociales, ambientales, productivas y culturales.

Las ZRC surgen de la iniciativa campesina, han sido acogidas y reglamentadas por el estado³², pretenden ser herramientas de planificación, acceso a la tierra y gestión socio ambiental del territorio. Por su parte, los TECAM son figuras de ordenamiento territorial, esto es que tienen como objetivo la implementación de un conjunto de acciones del Estado para la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio que será delimitado, caracterizado y sobre los que se haría un reconocimiento de la territorialidad campesina, en donde se priorizarían políticas públicas de ordenamiento social de la propiedad rural, formalización y dotación de tierras y de ejecución de proyectos integrales establecidos desde la economía familiar, la soberanía alimentaria, la participación reforzada.

Adicionalmente en la ruralidad se evidencian otras formas de organización campesina, que se crean para satisfacer las necesidades de los campesinos y promover su bienestar económico y social. Algunas de las formas más comunes de organización campesina incluyen comités de usuarios campesinos, Juntas de Acción Comunal (JAC), cooperativas agrarias, sindicatos y federaciones de trabajadores rurales y campesinos, organizaciones de mujeres rurales y asociaciones de productores, entre otras formas de organización.

Las JAC, han sido una de las formas básicas de organización comunitaria en Colombia desde mediados del siglo veinte, reconocidas como mecanismo para dinamizar y canalizar la participación

³¹ Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

³² Ley 160 de 1994. Capítulo XIII

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 30 de 89

ciudadana, constituidas para promover la solución de problemas colectivos, la realización de control social a las obras, servicios y bienes públicos, a la prestación de servicios, animar la integración comunitaria, demandar la realización de obras y escoger representantes que intervengan ante autoridades públicas, desde su reconocimiento legal en 1958.

Las propuestas que se presenten podrán acogerse a este contenido desde sus propios saberes y prácticas culturales, estableciendo cómo las acciones para el fortalecimiento de las relaciones entre autoridad y territorio permiten fortalecer ambientes de protección, construcción de tejido social, paz y democracia.

Justicia Propia y Comunitaria

De acuerdo con Novoa, M. & Mestre, K. (2021) La JEI, expresa la pluralidad de diversas lógicas de pensamiento que se tejen dentro y fuera del territorio. De los 32 departamentos del país, 31 tienen pueblos indígenas. San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuentan con población indígena, cuentan con el pueblo raizal. Es decir que desde el Amazonas hasta la Guajira existen modelos de justicia que se han aplicado a lo largo de las generaciones que han hecho parte de estas comunidades ancestrales. En ellas se habita con diferentes formas de vida, de entender el pluralismo, de solucionar problemas. Se convierte entonces en un desafío, el entender las 115 diversas formas de justicia indígena que hacen parte del pluralismo de la nación, formas ancestrales alternativas de prevenir y armonizar conflictos.

La jurisdicción indígena se basa en los principios de la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor, la Cosmovisión y los Mitos Milenarios de los pueblos originarios. Lo anterior plantea unos desafíos permanentes para el entendimiento y el reconocimiento real y efectivo de la pluralidad de los sistemas jurídicos, en el ejercicio de los distintos contextos y dinámicas territoriales en torno a la justicia indígena. Existen unos pilares y principios para el buen vivir que han sido transmitidos desde antes de la colonización y la construcción del Estado Nación en el territorio denominado hoy Colombia. En la mayoría de los pueblos indígenas del país se ha tratado de analizar cómo funciona la justicia grecorromana y las acciones que se tendrían que implementar para desarrollar plenamente el principio de diversidad étnica y cultural, fundamento del pluralismo jurídico que garantiza la Constitución Política de 1991³³.

Los pueblos indígenas han estado ejerciendo la justicia propia durante mucho tiempo, incluso antes de la expedición de la Constitución de 1991. La Constitución simplemente reconoció la existencia de otras formas de administrar justicia que habían sido invisibilizadas durante siglos. Estas prácticas incluyen el ordenamiento cultural y la estructura organizativa originaria de las culturas aborígenes.

“Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y

³³ Novoa, M. & Mestre, K. (2021). La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos. Revista Saber, Ciencia y Libertad, 16(2), 21 – 43. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7747>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPANAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 31 de 89

procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país.” (Bastón Jurídico).

Para el caso de las comunidades negras, el sistema de justicia propia ancestral es entendido como el que regula y armoniza las dinámicas de vida en el territorio de las comunidades negras, basándose en los usos, costumbres, prácticas culturales propias y ancestrales del pueblo negro³⁴.

La justicia propia en los pueblos negros ha sido una herramienta de lucha y resistencia que las comunidades han implementado como estrategia para garantizar la armonía, paz y buen vivir dentro de sus territorios. Esta forma de justicia no ha sido propiamente reconocida por los entes estatales y/o gubernamentales del país, pero no quiere decir que no exista, por el contrario; todas las expresiones, prácticas o costumbres culturales de estos pueblos, al parecer funcionan como sustento de un sistema cultural propio arraigado a la historia, tiene sus raíces en las dinámicas de vida de sus antepasados, y se han transmitido por generaciones. La justicia propia ancestral además de ser un ejercicio que brinda justicia dentro de la comunidad es una práctica que garantiza la armonía con su territorio a partir de restaurar lo dañado, de pedir perdón y atender a la persona que generó la tensión mediante un ritual de sanación (Quilombo de sanación) y limpieza del espíritu³⁵.

En términos jurisdiccionales el Decreto 1745/95 establece que, para los Consejos Comunitarios, la Asamblea tiene entre sus funciones hacer recomendaciones sobre mecanismos de resolución de conflictos para dirimir sus problemáticas internas. Dentro de este ejercicio se destaca la amigable composición como mecanismo de control social propio, el cual se ajusta de acuerdo con sus tradiciones culturales.

Reconociendo las posibles conflictividades propias de la convivencia en los contextos de los territorios colectivos se entiende que hay relaciones de tres tipos: Intra étnico (Internos), interétnico (con comunidades indígenas) e Interculturales (Estado, empresas). En estos casos para el relacionamiento de la de las comunidades Negras y el Estado están las Comisiones Consultivas, que pueden ser de carácter Departamental, Regional, del Distrito capital o la Consultiva de Alto Nivel que lleva a cabo diálogos con el Gobierno Nacional.

Con respecto a las comunidades campesinas, reconocidas recientemente como sujetos de derechos y sujetos culturales, también existen prácticas de justicia propia construidas históricamente y, así como las prácticas de justicia étnicas y de las comunidades Afro, se diferencian de las prácticas del sistema oficial de justicia, en tanto van más allá del reconocimiento y actuación sobre el victimario - víctima, e involucran a la comunidad en los procesos de resolución, convirtiéndose en ejercicios sociales que fortalecen el tejido social, tienen un componente restaurativo y van más allá del carácter punitivo.

³⁴ Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019.

³⁵ Justicia propia ancestral: formas de resolución de tensiones en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Santander de Quilichao (2003-2020)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 32 de 89

Para el caso de los pueblos Rrom las controversias son dirimidas a través del tribunal o consejo de Seré Rromengue (Seró Rrom, singular) que se reúne para gestionar los conflictos y se denomina Kriss. La Krisnitorya está compuesta por los Seré Rromengue más reputados y reconocidos encargados de presidir y orientar el desarrollo de esta. Con las palabras Kriss Rromaní se nombra al sistema jurídico del pueblo Rrom o “Ley Gitana”; integrada por el conjunto de formas y prácticas adoptadas por el pueblo Rrom para ordenar, restablecer el equilibrio, impartir justicia, a través de la cual mantener cotidianamente la pervivencia en el seno de cada kumpania.

Esta estancia de justicia propia, La Kriss Rromaní, ha buscado generar formas de armonización de trato con el mundo gadzhó (no Rrom) con el que actualmente se enfrentan, como el caso de las relaciones con el Estado, con la sociedad mayoritaria, entre otros. Se basa en la tradición oral, las costumbres, la identidad y el conocimiento de los ancianos, quienes tienen la responsabilidad de impartirla, arraigarla y transmitirla. Es una ley aplicada oralmente, dado que los documentos escritos no existen. Es importante agregar que no está convalidada por el ordenamiento jurídico ordinario de los Estados.

Considerando que desde el Estado no se reconocen estas prácticas de justicia propia, pero sí que reúnen las características para contar con una justicia especial; el gobierno recientemente aprobó el acto Legislativo 03 del 24 de Julio del 2023; por medio del cual se modifica la constitución y se establece la Jurisdicción Agraria Rural en Colombia. Su objetivo es administrar justicia en asuntos relacionados con derecho agrario y rural; así como, garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección tanto a los campesinos, como a los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado. El acto legislativo también modifica el artículo 116 de la Constitución para incluir la Jurisdicción Agraria y Rural como un órgano que administra justicia. Además, “...el Concejo Superior de la Judicatura creará tribunales y juzgados agrarios y rurales para conocer los asuntos que les son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la jurisdicción Agraria y Rural”³⁶.

Cuidado: salud, armonía y equilibrio.

El Cuidado, se comprende como un acto inherente a la vida para proteger y preservar la humanidad, en el cual las personas han tenido la necesidad de recibir cuidados y atenciones desde que nacen hasta que mueren. Este acto ha estado estrechamente relacionado con el cuidado de la salud, como ese recurso que contribuye especialmente a su promoción y a la prevención de las enfermedades; el cual ha sido dirigido a personas dependientes enfermas, con discapacidad y a las niñas y niños. Desde la perspectiva de género se ha evidenciado como una labor de la mujer (Reyes Luna, 2017), generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social, que comprende tanto el cuidado material como el inmaterial y posee una dimensión jurídica, relacional y afectiva (Aguirre, 2007).

³⁶ Acto Legislativo 03 de 2023

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 33 de 89

Las poblaciones étnicas desde sus cosmovisiones han comprendido el cuidado de la vida y la salud, de una manera holística que integra la dimensión física, mental, cultural y espiritual. Desde estas comprensiones, la armonía espiritual se define por las poblaciones indígenas, como: *"...el estado de vida que se basa en el respeto mutuo hacia todo lo existente, la madre naturaleza y el cosmos, porque es una totalidad viva, sin separaciones. Se basa en los principios de: relacionalidad, correspondencia universal en todos los aspectos de la vida, complementariedad, reciprocidad y dualidad. La armonía se expresa en sensación de tranquilidad o alegría. Habrá desarmonía cuando estos principios se alteren o no se cumpla con ellos"*³⁷. De esta manera, la enfermedad se interpreta como un desajuste, desequilibrio o desarmonía entre dichas dimensiones, y entre las prácticas de vida, en relación con energías espirituales que habitan el mundo y son consideradas como negativas que no permiten caminar hacia el Buen Vivir.

No obstante, no se ha visibilizado otras formas de cuidado, que implican comprender desde otras concepciones el cuidado de la vida, de sí mismo, la familia, la comunidad y de la madre tierra como sujeta de derechos. Así mismo, como parte del cuidado y de los procesos identitarios de las poblaciones étnicas y campesinas han propuesto y luchado por el reconocimiento de sus saberes propios entre ellos los de la etnobotánica, la partería y de los sistemas propios e interculturales de la salud. Sin embargo, no se ha logrado un reconocimiento y complementariedad entre distintos saberes, lo que puede estar marcado por unas relaciones de poder sobre los conocimientos desde la mirada Biomédica de la cultura occidental. En este sentido, la comprensión del cuidado desde esta propuesta de tejido intercultural, no se limita a la comprensión de la salud- enfermedad desde una mirada occidental.

Particularmente, buena parte de las desarmonías y desequilibrios espirituales en las poblaciones étnicas y campesinas tienen una fuerte relación con el impacto generado por el conflicto armado, sumado a la falta de acceso a servicios de salud mental con pertinencia y adaptación intercultural, y por la fragilidad o debilitamiento de las prácticas culturales de protección, a través de la medicina propia³⁸. La comprensión sobre la salud y el equilibrio estará articulada con el Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI) que busca garantizar la integralidad en el cuidado de la salud a través de la medicina propia de los pueblos indígenas y el cuidado en la salud que brinda el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluidas las medicinas alternativas y complementarias que participan en este. También comprende la coordinación entre las diferentes medicinas para el fomento, prevención de problemas, trastornos o desarmonías y, restablecimiento de la salud de las personas y pueblos indígenas, en una dinámica de diálogo y respeto mutuo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, pág. 64), considerando la necesidad, y la oportunidad al mismo tiempo, de concertar acuerdos con cada comunidad, frente a los ajustes y

³⁷ Subcomisión salud de la mesa permanente de concertación de pueblos y comunidades indígenas-ministerio de salud y protección social, plan de cuidado para la vida colectiva de pueblos y comunidades indígenas, 2018.

³⁸ Ministerio de Salud y Protección Social, 2019. Lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del SISPI, en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 34 de 89

adaptaciones en las guías, rutas y protocolos, con enfoque intercultural, para evidenciar la complementariedad terapéutica en los procesos cotidianos del cuidado de la salud³⁹.

Dentro de las situaciones que afectan la armonía y de manera importante a las poblaciones indígenas, se identifica una alta prevalencia de la conducta suicida, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, y la exposición a violencia de género (dentro y fuera de sus comunidades, por ejemplo: mutilación genital femenina, violencia y explotación sexual y trata de personas), violencia familiar e interpersonal⁴⁰.

Otro aspecto que altera la armonía y el bienestar es la discriminación racial que afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de las poblaciones étnicas y campesinas en Colombia. Existe un racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y perpetuado en la configuración del Estado nación⁴¹, bastante enraizado en las instituciones, consciente o inconscientemente, conllevando a considerar a las personas y comunidades como sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla o formas de comunicación, etc.

“Lograr el equilibrio y la armonía requiere de comportamientos cotidianos o prácticas del cuidado y la crianza, acciones espirituales, físicas y participativas, organizativas que se expresan en el territorio, la comunidad, las familias y los individuos que la componen, bien sea mediante rituales de armonización o de sanación, que devuelvan el bienestar mediante el entendimiento y la comunión con las leyes cósmicas”⁴². Con respecto a las prácticas de cuidado y crianza para el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y la comunidad en la que habitan, estas se basan en los saberes, las creencias, costumbres y rituales, que se realizan cotidianamente para promover su buen vivir y cimentar su identidad. Los cursos de vida de las niñas, los niños, se caracterizan por la vivencia de ciertas prácticas de cuidado y crianza, las cuales se fundamentan en la comprensión de quién es una niña o un niño en el contexto sociocultural al que pertenece, lo que necesita y lo que se espera de ella o él. En este contexto, el cuidar implica no solo reconocer, valorar, respetar, acoger y atender de manera sensible y oportuna las necesidades de niñas, niños, adolescentes y las familias, sino reconocer esas prácticas y saberes que milenariamente vienen practicando las comunidades para cuidar la vida y crecer en familia. Dentro de estas las prácticas se pueden reconocer distintas formas de materializarlo, de acuerdo con su contexto sociocultural y a los saberes de las comunidades, algunas de ellas:

³⁹ Documento lineamientos para el cuidado de las armonías espirituales Ver: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Encuentro por la verdad. Diciembre de 2020. Disponible en: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo-negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia> consultado el 13 de noviembre de 2023.

⁴² Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas-Ministerio de Salud y Protección Social, Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2018, pág 18.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	MOX.PP	XX/04/2024
		Versión 1	Página 35 de 89

Prácticas de cuidado

- Las relacionadas con la alimentación, la higiene, el cuidado del cuerpo y del entorno.
- Las relacionadas con la salud física y espiritual.
- Las que hacen referencia a las relaciones interpersonales.
- Las relacionadas con las actividades productivas.

Prácticas de crianza

- Las de construcción de vínculos e interacciones.
- Formas de comunicación y lenguaje.
- Trasmisión de valores y saberes culturales.

Las prácticas de cuidado y crianza constituyen un sinnúmero de oportunidades para ejercer la autonomía, la participación, la toma de decisiones, la construcción de vínculos e interacciones, la resolución de conflictos y la construcción de paz en niñas, niños y adolescentes y en las familias, siendo determinantes en la primera infancia.

Desde la comprensión intercultural del cuidado, en esta modalidad se reconocerán en primer lugar las prácticas de protección, cuidado, crianza y sanación propias de las comunidades, dando lugar a procesos de recuperación y revitalización de estas cuando se han perdido, siguiendo rutas metodológicas de transmisión y fortalecimiento de capacidades para afrontar los desequilibrios personales y sociales.

En segundo lugar, se propone reconocer y revitalizar las prácticas de cuidado y crianza propias y orientar la construcción de los caminos interculturales para lograr comprender su complementariedad con el fin de potenciar las acciones de cuidado, como por ejemplo, orientar estrategias relacionadas con el fomento de la convivencia pacífica y la armonía espiritual, estrategias o tradiciones protectoras de cuidado y crianza, estrategias para la recuperación de las formas culturales de resolución de conflictos a nivel comunitario, familiar e individual. Así como, lograr el reconocimiento de las desarmonías espirituales y los problemas psicosociales desde una mirada holística y contextualizada para orientar y desplegar los acompañamientos necesarios de manera que responda a sus necesidades, expectativas, costumbres, tradiciones y al contexto territorial. De esta manera, reconociendo las afectaciones como es el caso de aquellas generadas por el conflicto armado, las cuales quizá no solo se pueden afrontar desde los saberes propios o de la cultura entre ellas, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia sexual, la explotación sexual comercial, así como, la violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia, se hará

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 36 de 89

acompañamiento psicosocial⁴³ por uno psicocultural⁴⁴ y en caso de ser necesario, se activarán rutas de acompañamiento integral, las cuales incluyen un abordaje intercultural. Esta decisión se acordará con las comunidades según los contextos específicos de cada una de ellas, a través del diálogo entre distintos saberes.

En este sentido, es preciso que previamente se pongan en diálogo los saberes interculturales para así, acordar y construir conjuntamente con las familias y la comunidad, los mínimos para la activación de rutas de protección integral cuando se requiera, al identificar situaciones de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes u otros miembros de las familias.

Como parte de estos procesos, es preciso contribuir a la constitución de redes comunitarias de cuidado y acompañamiento o al fortalecimiento a las redes existentes, como espacios para la reflexión y fortalecimiento de procesos comunitarios e identitarios, de apoyo entre mujeres, parteras, cuidadoras o cuidadores, así como redes para el funcionamiento de mecanismos permanentes de alerta que permiten identificar y comprender las situaciones críticas y proponer las rutas de respuestas, lo cual exige una corresponsabilidad entre las entidades garantes de derechos y las organizaciones de las comunidades con sus respectivas estrategias de gestión.

Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria

Uno de los problemas más graves que se vive hoy a nivel global y que aún no hace parte de la agenda de los Estados modernos, es la crisis ambiental y el deterioro creciente de las condiciones para habitar el planeta. De no tomarse medidas drásticas que disminuyan el efecto invernadero, ya no habrá posibilidad de retorno y la vida en el planeta continuaría en vía de extinción.

Los procesos de explotación rapaz de los recursos naturales, en bien del capital y su acumulación, están dejando una huella ecológica tan grande, que el planeta no se puede recomponer al mismo ritmo y está generando un déficit de biomasa que conduce a la pérdida inevitable de múltiples especies de vertebradas e invertebradas, del agua potable, del oxígeno y otros recursos indispensables para la vida, generando un desequilibrio en los procesos ambientales globales, que han producido el calentamiento global del planeta y están conduciendo a graves catástrofes ambientales por el derretimiento de los hielos polares, los huracanes, incendios, movimiento de grandes masas de tierra, terremotos, etc.

Ante la magnitud de la crisis planetaria, a pesar de que se han realizado encuentros mundiales entre los países que más inciden en su generación, para buscar acuerdos que disminuyan este

⁴³ De acuerdo con la fundación SES (2019) "el acompañamiento psicosocial comprende un conjunto de acciones orientadas a fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el ámbito de la vida familiar, educativa, productiva y comunitaria". Se orienta a los individuos, la familia y la comunidad tomando en cuenta las necesidades y características de todos los grupos poblacionales.

⁴⁴ Se refiere al conjunto de acciones orientadas a fortalecer capacidades en el ámbito de la vida familiar, educativa y comunitaria que emergen de un diálogo intercultural y reconocen los saberes y prácticas propias de las comunidades, según su perspectiva de Buen vivir.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 37 de 89

impacto de la economía en la naturaleza, los países desarrollados persisten en negar la crisis ambiental y siguen poniendo sus intereses económicos por encima de las evidencias de destrucción progresiva del planeta, lo más que se ha logrado hacer, frente al reconocimiento de algunas afectaciones del modelo productivo, es generar una estrategia fundada en la idea de sostenibilidad que busca ayudar a recomponer los daños causados, con procesos de reciclaje y reutilización de basuras, tratamiento de los residuos contaminantes, uso de tecnologías más limpias, reforestación, etc. todas encaminadas a la mitigación de los impactos negativos. En general la tendencia ha sido monetizar los daños ambientales y generar estrategias de pago y compensación como, por ejemplo, los bonos de carbono y el pago por servicios ambientales, entre otros.

Sin embargo, la balanza entre el grado de destrucción y afectación, frente a los paliativos de las acciones sostenibles, sigue inclinada en contra de la naturaleza y de la vida, dejando en rojo la posibilidad de recomposición del planeta.

En síntesis, la idea de sostenibilidad que se ha asumido, e incluso ha generado tendencias ambientales como la economía verde, es un discurso que oculta las verdaderas causas de la degradación del planeta que tiene que ver con las formas de producción, la economía planetaria, la acumulación de capital y la pretensión del desarrollo.

Según el "Manifiesto por la vida", un documento escrito por varios ambientalistas de América Latina "...esta época de crisis civilizatoria marcada por la degradación ambiental, el individualismo, la fragmentación del mundo y la exclusión social, nos convoca a pensar sobre el futuro de la vida, a cuestionar el modelo de desarrollo prevaleciente y el concepto mismo de desarrollo, para enfrentar los límites de la relación de la humanidad con el planeta. La ética de la sustentabilidad nos confronta con el vínculo de la sociedad con la naturaleza, con la condición humana y el sentido de la vida."⁴⁵

Surge entonces el concepto de sustentabilidad en oposición al discurso del "desarrollo sostenible", proponiendo profundas rupturas con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus "recursos". En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del cuidado que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y la naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales.

La sustentabilidad no solo cuestiona la idea del "Crecimiento sin límites" que fundamenta la explotación capitalista de la naturaleza, sino sus pretensiones de ser la única forma de realización humana a través del consumo, la acumulación de capital y la calidad de vida; reconociendo su diversidad, cuestionando la idea que plantea que las sociedades evolucionan desde estados

⁴⁵ Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, Enrique Leff et al, Universidad Nacional Autónoma de México. 2020.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 38 de 89

primitivos hacia estados desarrollados, porque precisamente esta idea impuesta en un ejercicio de colonización, ha anulado otros saberes y prácticas culturales, generando discriminación y negación de la diferencia y la alteridad humana.

En este contexto, desde la sustentabilidad, adquieren relevancia las poblaciones étnicas y campesinas que a lo largo de su historia y en una relación directa con la espiritualidad, han desarrollado una ética del cuidado que puede ser conocida y asumida en los procesos creativos para generar prácticas que permitan mayor armonía y cuidado de la Madre Tierra.

En este sentido, según el manifiesto por la vida “La sustentabilidad debe estar basada en un principio de integridad de los valores humanos y las identidades culturales, con las condiciones de productividad y regeneración de la naturaleza, principios que emanan de la relación material y simbólica que tienen las poblaciones con sus territorios, con los recursos naturales y el ambiente. Las cosmovisiones de los pueblos ancestrales están asentadas en y son fuente inspiradora de prácticas culturales de uso sustentable de la naturaleza”⁴⁶.

Es imperativo reflexionar sobre la necesidad de generar nuevas formas de relacionamiento humano fundadas en la comunidad y el cuidado, superando las prácticas del individualismo y la competencia, esto “implica una pedagogía de la otredad para aprender a escuchar otros razonamientos y otros sentimientos. Esa otredad incluye la espiritualidad de las poblaciones indígenas, sus conocimientos ancestrales y sus prácticas tradicionales, como una contribución fundamental de la diversidad cultural a la sustentabilidad humana global”⁴⁷.

La sustentabilidad está imbricada con la soberanía alimentaria, reconociendo que las prácticas actuales de producción agrícola no solo contaminan las plantas, los ríos y el aire, por el exceso de insumos químicos, sino que son las causantes de la mayor parte de las problemáticas de salud que vivimos actualmente.

En general, las comunidades étnicas y campesinas han dejado atrás sus saberes y prácticas productivas y han entrado en la implementación de paquetes tecnológicos agrícolas que vienen amarrados al uso de insumos de síntesis química y en consecuencia a afectaciones ambientales y de salud.

La soberanía alimentaria, va más allá de la necesidad de acceder a alimentos indispensables para la pervivencia humana (seguridad alimentaria) sino de garantizar que las comunidades sean absolutamente autónomas y tengan el control de todo el ciclo de producción de alimentos, desde la disponibilidad y propiedad de la tierra, la selección y cuidado de semillas, las prácticas propias para la producción, cosecha y transformación. Esto quiere decir que los procesos de soberanía alimentaria no se inscriben en la lógica de garantizar productos para el mercado, sino para el consumo e intercambio local, que garanticen la alimentación básica y la salud de las comunidades.

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 39 de 89

Desde el nivel de las responsabilidades del Estado, el Derecho Humano a la Alimentación (DHAA), está inscrito en la constitución nacional, siguiendo acuerdos de orden internacional como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), que fue aprobado el 16 de diciembre de 1966 y del cual Colombia hace parte desde 1969. En dicho pacto se reconoce, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la alimentación, a estar protegida contra el hambre y que los estados firmantes deben mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, divulgar principios sobre nutrición y asegurar la distribución equitativa de alimentos en relación con las necesidades.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" menciona como uno de los ejes de transformación, el DHAA como aquel que permite que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada y se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, esta transformación establece las bases para el logro de la soberanía alimentaria de manera progresiva, en donde todas las personas tengan una alimentación inocua y saludable, logren dietas y gastronomías locales, y puedan tener una vida activa y sana.

Para lograr el propósito, del derecho humano a la alimentación es importante enfocarse en los 3 pilares que se mencionan:

- **Disponibilidad:** hace referencia a la oferta de alimentos, entendida como la cantidad, variedad y la estabilidad de estos en el tiempo y espacio. Debe darse incentivando la producción local en aras de garantizar que estos sean suficientes para suplir las necesidades de consumo de la población, en todo momento.
- **Accesibilidad:** se relaciona con el acceso físico; la capacidad de las personas de obtener alimentos nutritivos y de calidad de forma sostenible y asequible. Se relaciona también con la disponibilidad de estos a precio justo o la capacidad de producirlos a través de la siembra o la recolección en harás de fortalecer la soberanía alimentaria.
- **Adecuación:** se refiere a que el alimento debe ser adecuado y satisfacer las necesidades de la dieta, acorde con el tipo de población; garantizando que sean, suficientes, nutritivos, inocuos, sanos y producidos de forma sustentable.

En este contexto se plantea la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, a decidir su propio sistema alimentario y productivo, a acceder a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sustentable. Contempla la priorización de la producción local de alimentos, el acceso de los campesinos y grupos étnicos a la tierra y a la base natural de la producción: suelo, agua, biodiversidad, agrobiodiversidad. Incluye además los derechos de las comunidades rurales a la producción de alimentos, de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, así como, de los países a tener un comercio justo, que proteja la producción local de las prácticas desleales en la comercialización.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 40 de 89

Al hablar de soberanía alimentaria, se debe relacionar necesariamente con el rechazo en el uso de productos de síntesis química o sustancias peligrosas en la producción agropecuaria y la preferencia por prácticas de producción sanas; orgánicas, agroecológicas, biodinámicas; etc. La protección y cuidado de la base natural y la agrobiodiversidad, el rechazo a las patentes, los derechos de obtentor o propiedad intelectual, la utilización de semillas que no involucren tecnologías de modificación genética, la necesidad de una reforma agraria que garantice el acceso y formalización de la tierra para las comunidades rurales.

Colombia ha dado un paso importante en la garantía de derechos de los campesinos con la modificación del Artículo 64 de la Constitución, donde reconoce al campesinado como sujeto de derechos y especial protección. De acuerdo al PND, el país tiene altos niveles de inseguridad alimentaria y una dependencia significativa de importación de insumos agropecuarios. Es imperativo promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos. Para esto, se debe fortalecer la oferta agroalimentaria en forma sustentable. Esto se llevará a cabo a partir de la identidad del territorio, de sus actores y sus dinámicas, fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos, donde la ACFC juega un rol fundamental para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria.

Por otro lado, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el gobierno nacional asumió el compromiso de establecer acciones que en el corto y mediano plazo disminuyan los niveles de inseguridad alimentaria y hambre, en especial de las niñas, niños, mujeres y personas mayores. Lo anterior, ha sido priorizado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", que fue expedido mediante la Ley 2294 de 2023, En el capítulo IV del Derecho Humano a la Alimentación, y en particular con el ordenamiento de la puesta en funcionamiento de la Zonas de Recuperación Nutricional (ZRN) descritas en el Artículo 214.

Las ZRN, se describen como áreas geográficas delimitadas dentro de un municipio o constituidas por uno (1) o más municipios, que pueden ser de uno (1) o más departamentos; en las que se implementará un Modelo Integral de Acción Transectorial (MIAT) para incidir en los determinantes sociales de la nutrición materna e infantil, con el fin de contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación y el fomento de la soberanía alimentaria. Se caracterizan por ser áreas con alta prevalencia de desnutrición aguda, mortalidad asociada a la desnutrición en la población infantil, bajo peso al nacer, bajo peso gestacional e inseguridad alimentaria.

El MIAT tiene por objeto optimizar y fortalecer la acción institucional, de la sociedad civil y de otros actores estratégicos para contribuir a la recuperación nutricional y a la garantía del derecho humano a la alimentación en áreas geográficas específicas. Comprende la articulación de los recursos técnicos, financieros, administrativos y logísticos necesarios para contribuir a la transectorialidad, a través de líneas de acción, estrategias y actividades en las ZRN dentro de ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria.

En este sentido, el ICBF, en cabeza de la Dirección de Nutrición ha adelantado acciones para identificar aquellas ZRN, donde las direcciones misionales del instituto, entre ellas, la Dirección de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 41 de 89

Primera Infancia, la Dirección de Familias y Comunidades debe priorizar su accionar, y en los procesos de articulación y gestión de las políticas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia que realiza la Dirección del Sistema Nacional del Bienestar Familiar.

El fin de estas áreas es la implementación de modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del DHAA. En estas áreas se busca articular las cadenas de abastecimiento alimentario, facilitar las compras locales a través de la implementación de la Ley 2046/2020, la cual establece la necesidad de vincular la ACFC y sus productos; es así que el ICBF propende que la complementación alimentaria ofrecida vincule la producción propia del territorio a través de los circuitos cortos de comercialización y en línea con el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario.

Educación Pertinente

La permanencia y la pervivencia cultural de los pueblos está sujeta al fortalecimiento de la educación pertinente, y se convierte en la estrategia fundamental para el desarrollo de las comunidades en cuanto a su territorio, su pensamiento y cosmovisión, el trabajo agrícola, su respectiva organización social, comunitaria y su propia gobernabilidad (Cabrera 2019). En este orden de ideas, se reconoce el territorio como fuente de saber y de identidad, ya que gracias a este se puede dar relación entre la cultura y los saberes ancestrales, el reconocimiento de prácticas sociales y, sobre todo, la autonomía. A este respecto, Ulloa (2010) plantea: “la alteración, fragmentación o pérdida territorial tiene a su vez consecuencias en dichos principios culturales, en el ordenamiento territorial y en su autonomía” (p. 82) busca avanzar en prácticas educativas desde el territorio y para el territorio, contribuyendo a la construcción de educación pertinente, flexible y de calidad para las ruralidades. Para cumplir este propósito es indispensable la recuperación y fortalecimiento de la lengua materna como génesis del pensamiento y la visión del mundo que nos rodea.

La Constitución Política de Colombia reconoce el país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios, establece su derecho a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

De igual forma, la Ley 115 de 1994 prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes a su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos, y que se hace necesario articular los procesos educativos de los grupos étnicos con el sistema educativo nacional, respetando sus creencias y tradiciones.

El Decreto 804 de 1995, reglamenta la atención educativa para grupos étnicos reconociendo los currículos propios, alfabetos en lenguas nativas, la selección de etno educadores por las autoridades de dichos grupos y el reconocimiento de la gestión y administración de las instituciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 42 de 89

educativas. El gobierno nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Educación Nacional en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI) adelanta desde el 2015, la consulta previa del documento que derivará la norma del Sistema Educativo Indígena Propio, el cual se concibe como integral para la contribución de la pervivencia y permanencia de los pueblos indígenas, orientada a la implementación de una atención educativa que responda a las características de los pueblos del grupo o grupos étnicos y en lo posible que esté inserto en los proyectos educativos propios - en caso de que estos existan- pues ellos soportan los sistemas de creencias y representaciones.

Además, las diversas etnias, pueblos y familias indígenas que existen, tienen sus propias costumbres, religiones, ritos y formas de vivir y la atención a la primera infancia debe reconocer, celebrar y trabajar por la pervivencia de estas culturas. Con el Decreto 1953 de 2014, por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, también se reglamentan los Sistemas Educativos Indígenas Propios. Estos últimos serán la guía principal para la definición de procesos de educación⁴⁸.

En este sentido, desde el ICBF, se considera que debe asegurarse que el proceso pedagógico sea coherente con los planes de vida y/o etnodesarrollo. Es así como en el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del capítulo "Actores diferenciales para el cambio" precisa que, se debe implementar una educación con pertinencia para la población campesina y que se *"garantizará el derecho a la educación en la ruralidad, desde la primera infancia hasta la posmedia"*.

Por su parte, el sistema educativo colombiano no ha logrado la contextualización de los contenidos, sentidos y dinámicas pedagógicas que incorporen los saberes, prácticas y especificidades de la ruralidad; ni siquiera ha resuelto los problemas de acceso, permanencia y calidad de lo que se ha denominado educación rural.

El campesinado en Colombia, no ha contado con una propuesta educativa que lo reconozca en su calidad de campesino como sujeto de derechos con sus prácticas culturales y saberes, que tiene por su "... particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, en la garantía de la soberanía alimentaria, en sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales"⁴⁹; y que, es un "sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo"⁵⁰.

⁴⁸ Fuente: ICBF, 2017. Anexo A1.MO14.PP. Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad

⁴⁹ Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023 Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

⁵⁰ Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018. Tomado de: <https://www.icanh.gov.co/investigacion/recursos-para-investigacion/libreria/novedades-editoriales/conceptualizacion-del-campesinado-colombia-documento-tecnico-para>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	MOX.PP	XX/04/2024
		Versión 1	Página 43 de 89

Este campo de comprensión busca avanzar en prácticas educativas desde el territorio y para el territorio, contribuyendo a la construcción de educación pertinente, flexible y de calidad para las ruralidades.

La educación pertinente debe entenderse como una pedagogía basada en el diálogo de saberes, y orientada hacia la construcción de una relación armónica consigo mismo, con el otro y con el entorno, que incorpora una mirada holística del ser humano, su mundo y su forma de pensar, sentir y actuar, siempre en permanente construcción y abierta a lo nuevo, al mundo de lo posible.

Arte y Memoria

En las Bases del PND 2022-2026, se plantea que el logro de la Paz Total exige cumplir con lo pactado en el Acuerdo Final de Paz y trascenderlo considerando a las comunidades en todo el proceso, en donde la vida sea prioridad y se forje una cultura de convivencia⁵¹. Igualmente, en estas Bases se precisa que “Se trabajará en la transformación cultural en distintos ámbitos y con diferentes actores, desde las artes, los saberes y las prácticas culturales de las comunidades...”⁵².

Con este propósito, el campo arte y memoria, se reconocen como dispositivos para potenciar la cultura, la creatividad y la sensibilidad como productores y reproductores de sentidos en la vía de la dignificación del ser humano, tanto en lo individual como en lo colectivo, a partir de fortalecer los procesos de convivencia y la potenciación de la solidaridad.

La memoria trasciende el tiempo y se expresa en el presente continuo como potencia de autoreconocimiento, es un repositorio que guarda saberes, experiencias, vivencias del pasado y las pone en el presente para reconstruir permanentemente las subjetividades e identidades individuales y colectivas. El pensamiento y recuperación de la memoria permite a las comunidades, no solo, la construcción y reflexión sobre las representaciones de su pasado, sino, fundamentalmente, la producción de sus proyectos, que es en dónde cobran sentido las ideas de conciencia y de pensamiento⁵³. Así, “discutir el pasado es central porque sus representaciones configuran y validan, no sólo los episodios y experiencias del pasado, sino también las opciones de futuro de una sociedad” (Pappe, 2007)⁵⁴.

La memoria tiene gran impacto en lo que hacemos, pensamos y sentimos, sin embargo, no solo lo que escuchamos y leemos del pasado, por medio de narraciones, imágenes y objetos, es memoria, también existe memoria de lo que percibimos de manera no verbal, a través de habilidades, hábitos y aprendizajes.

⁵¹ Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

⁵² Ibid.

⁵³ Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en América Latina. Entre la laguna y el pantano. Tomado de <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf>

⁵⁴ Ibid.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 44 de 89

La memoria soporta la capacidad de los individuos y colectivos de poner en presente la ancestralidad, los saberes y prácticas que se han perdido y se requiere recuperar, en el sentido de conservar la identidad y la particularidad de sus maneras de comprender el mundo y actuar en él; en un mundo en el que por razones de violencia y de relación con la sociedad occidental, se está poniendo en riesgo la pervivencia cultural.

Por otra parte, el arte es la expresión y el dispositivo cultural más potente para transmitir, reproducir y producir la cultura. Es un hilo del tejido que expresa los saberes y los mantiene vivos en el presente a través de la sensibilidad y el goce de la representación. El arte es el reconocimiento de las particularidades de las comunidades en su territorio, muestra la imbricación entre la cultura, la lengua y expresiones artísticas como la música, el canto, el baile, la pintura, la narración y otras formas de expresión lúdica. Por esto, el arte es una expresión propia de la cultura que, a través del goce y la activación sensorial, potencia formas particulares de comprender el mundo y relacionarse con él. En este componente se representa lo sagrado y lo material, es ancestralidad e historia, potencia las experiencias del presente abriendo creativamente imágenes del futuro deseable que se puede hacer devenir.

El arte como dispositivo es eficaz en el proceso de comprensión e interpretación de la realidad a partir de la construcción de una perspectiva que genera otros sentidos y despierta otras sensibilidades, entendiendo que, el arte tiene la facultad de conmover y provocar sensibilidad en el ser humano y permite interacciones propicias para la construcción de relaciones entre el pensamiento, la emoción y la acción, de igual manera, el arte genera un sentido propio y posibilita la resignificación de su contexto y la comprensión de su cultura. Ya que el arte, favorece una mejor comprensión de la realidad y contribuye directamente al desempeño del individuo en su transformación y en la construcción de una nueva sociedad.

Este campo debe ser asumido como uno de los ejes fundamentales, para plantear una estrategia de acompañamiento que, situada en el contexto social, permite una mayor comprensión de la realidad de las familias y las comunidades étnicas y campesinas con el propósito de revitalizar su identidad cultural y la potenciación del sentido de pertenencia, arraigo y respeto por sus territorios, a través de las narraciones, los saberes de los abuelos, las expresiones artísticas campesinas e indígenas para garantizar su pervivencia en el tiempo.

Se espera que dentro de este campo se avance en el reconocimiento de las dimensiones éticas y estéticas de las comunidades, el reconocimiento de sus cosmovisiones y un primer paso hacia las transformaciones estructurales y culturales con el fin de revitalizar su condición de sujetos, protagonistas de su propia historia.

Avanzar en la comprensión de su realidad territorial a través de las expresiones artísticas y la recuperación de su memoria permite construir estrategias que posibiliten la implementación de ejercicios de recuperación y re-creación de prácticas culturales propias, tanto de las comunidades étnicas, como de las campesinas que cohabitan los territorios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 45 de 89

8. Componentes de Acompañamiento: acciones para la operación

Los componentes de la modalidad corresponden a los campos/hilos de comprensión cultural descritos anteriormente. A continuación, se desagrega cada uno de ellos en acciones tipo que orientarán a las comunidades para la formulación de sus propuestas, teniendo como base la pregunta central para su formulación: **¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos enunciados, contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades?**, Se esperan propuestas integradoras que respondan a los propósitos establecidos y al marco de sentido que orienta la presente modalidad para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.

Considerando que estos componentes expresan la integralidad de los procesos que permitirán fortalecer y construir ambientes cuidadores para garantizar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes y en general de la población vulnerable, se espera que todas las propuestas presenten acciones en todos los componentes.

Las acciones que se desarrollarán en las propuestas están enmarcadas en cinco (5) grandes momentos, dependiendo del objetivo que se proponga:

- Darse cuenta
- Recuperación
- Fortalecimiento
- Echar a andar
- Valorar/ cosechar

El momento de **darse cuenta** se refiere a la lectura de la realidad particular de cada comunidad, teniendo como referente cada uno de los componentes de comprensión cultural. Se trata de leer el contexto regional y local de manera colectiva, reconociendo cuáles son las problemáticas y vulnerabilidades que afectan a la comunidad en cada uno de los campos propuestos y que afectan la garantía de derechos individuales y colectivos, alejando a las comunidades del Buen Vivir.

Esta lectura de realidad debe dar cuenta de las problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes, las mujeres gestantes, las familias y la comunidad. Una vez identificadas estas problemáticas y caracterizadas según las etapas de vida se procederá a reflexionar sobre los saberes y las capacidades que tiene la comunidad para afrontarlas y solucionarlas.

Las acciones propuestas para la **recuperación de saberes propios**, en general involucran a los mayores y mayores que guardan estos conocimientos y prácticas en su memoria, para transmitirlos a otros sabedores/as que necesitan aprenderlos y fortalecerlos, personas que desempeñan roles particulares como parteras, sanadores, curanderos, sobanderos, etc , así como dinamizadores culturales que es necesario formar para garantizar mayor grado de aplicación de estos saberes para contribuir a solucionar las problemáticas y vulnerabilidades que afectan el buen vivir de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 46 de 89

comunidades. El propósito central es recuperar e incorporar estas acciones en las prácticas cotidianas de vida de cada comunidad. Especialmente se realizan a través de encuentros en círculos de palabra, mambeadaeros, talleres de formación, etc.

Para el momento de **fortalecimiento** se propone desarrollar algunas acciones que buscan esencialmente potenciar los saberes y prácticas ancestrales en los contextos particulares que vive cada comunidad, se trata de “actualizar” los saberes y “rediseñar” las acciones para que sean pertinentes y viables en relación con las capacidades y contextos de las comunidades para posteriormente implementarlas y llevarlas a la práctica, teniendo en cuenta los factores que afectan a las comunidades y han conllevado a la pérdida cultural e incluso a la amenaza de supervivencia. En este nivel las comunidades construirán las rutas de acción que se desarrollarán en cada componente, identificando los responsables de su ejecución, los destinatarios, frecuencias de realización y metodologías.

En el momento de **echar a andar** se trata de implementar rutas previamente establecidas con los actores claves y en los escenarios tradicionales, que sean distribuidas en el tiempo para alcanzar el propósito de generar ambientes de convivencia y cuidado para garantizar el cumplimiento de los DDHH de los niñas, niños y adolescentes, las familias y las comunidades, en últimas, generar las condiciones que permiten la garantía de derechos individuales y colectivos y el Buen Vivir.

En este nivel se desarrollarán otras acciones concertadas mediante diálogos interculturales con el ICBF e implican el desarrollo de acciones complementarias que serán desarrolladas desde los saberes y experiencias institucionales.

En el momento de **Valorar/cosechar**, de acuerdo con los verificadores y descriptores acordados en la construcción de cada propuesta, se debe realizar el seguimiento, valoración de los resultados y efectos producidos durante la marcha y al finalizar el periodo de implementación. En esta fase, se contará con la participación de las comunidades y delegados de la dirección regional (coordinador/a de asistencia y enlaces técnicos encargados de la modalidad en la regional).

Al finalizar la implementación de la propuesta, se realizará un evento amplio con la Unidad Ejecutora (UE)⁵⁵ y los representantes de las comunidades con todos los grupos etarios y roles fundamentales, para recoger la percepción de los asistentes sobre los resultados y cambios en la situación de necesidades y vulnerabilidades, atribuibles a la implementación de la propuesta.

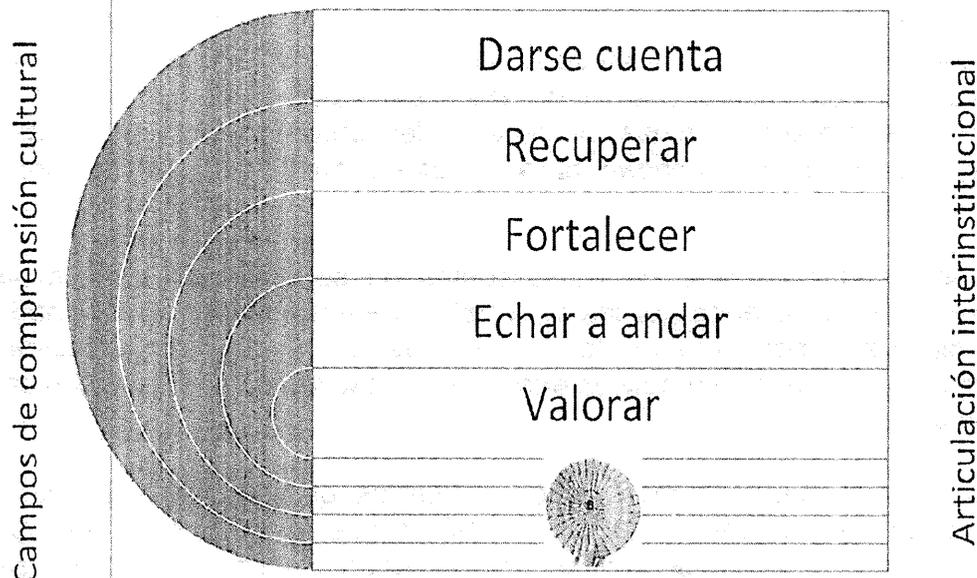
⁵⁵ La Unidad Ejecutora es la organización social o comunitaria certificada frente al Ministerio del Interior o las Instancias de Gobierno que avalen su carácter de representatividad de una comunidad étnica o campesina, que en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Modalidad Tejiendo Interculturalidad, son avalados para ejecutar la propuesta propia en los aspectos técnicos, financieros y administrativos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPANIAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 47 de 89

Gráfica 3. Momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades - ICBF

En general se ha previsto la realización de cuatro (4) tipos de encuentros:

- Individuales: encuentros de atención específica de niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes o personas de la comunidad que requieren acompañamiento para sanar los desequilibrios o problemas de salud.
- Familiares: con las familias nucleares, en primer grado de consanguinidad.
- Comunitarios con familias extensas por consanguinidad o afinidad, que constituyen asentamientos o parcialidades y que actúan solidariamente.
- Poblacionales: encuentros amplios con representantes de las diferentes comunidades o asentamientos de una etnia, ubicada en un territorio definido informal o legalmente.

A continuación, se presentan las actividades orientadoras de las propuestas por componente, las cuales podrán ser seguidas por las comunidades, en los casos en que se consideren pertinentes o reemplazadas por otras que surjan, dependiendo del contexto particular, los saberes y prácticas culturales. Se busca que las comunidades recuperen sus propias prácticas, las fortalezcan e incluyan en la propuesta.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 48 de 89

Gobierno y Territorio

Uno de los problemas más sensibles que aportan significativamente en la pérdida de la cultura, es el debilitamiento de las estructuras de autoridad ancestral y con ello la falta de gobernanza de las comunidades al interior y con otros agentes externos. Esta situación se expresa en las rupturas generacionales entre los mayores y niñas, niños y adolescentes que impide la transmisión de saberes propios y el sentido de autoridad para la regulación colectiva y la construcción de convivencia.

En general se puede evidenciar que los adolescentes no se “sientan” con los sabedores y autoridades a recibir consejo, halados por las expectativas e ilusiones de la sociedad occidental, llegando incluso a plantearse por parte de algunos de ellos que la autoridad ancestral es rígida y no permite apertura hacia intereses y prácticas que quieren realizar los adolescentes en el proceso de relación intercultural.

Adicionalmente, junto al proceso de legalización de tierras de resguardo, se ha formalizado legalmente la estructura de gobierno a través de cabildos que generalmente son ocupados por adolescentes que asumen el liderazgo de las comunidades sin consultar a los sabedores y autoridades tradicionales, ampliándose la brecha entre los saberes ancestrales y los nuevos saberes.

En este sentido, el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza y autoridad de las comunidades se convierte en un objetivo estratégico, no solo porque se fortalece la transmisión de saberes y la regulación social, sino porque se está buscando que sean las mismas organizaciones, con sus estructuras de gobierno, quienes asuman el rol de Unidades Ejecutoras (UE) para la ejecución de los proyectos concertados con el ICBF. Con este propósito mediante la presente modalidad se apoyarán, entre otras, las acciones relacionadas en la Tabla 1:

Tabla 1. Acciones de acompañamiento - campo Gobierno y Territorio por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad

Momento	Acciones por Componente	Descripción de Actividades
Recuperar	Recuperación de los saberes y prácticas ancestrales para la gobernanza propia, la convivencia y la regulación social.	Acciones de formación para recuperar y articular la estructura de gobierno tradicional y los nuevos liderazgos, así como prácticas de armonización para la convivencia y la regulación social.
	Recuperación de saberes y prácticas tradicionales o ancestrales para el cuidado, conservación y restauración de espacios del territorio significativos para la pervivencia cultural.	Acciones de formación entre actores claves que ejercen autoridad y liderazgo en la población para construir acciones orientadas al cuidado, conservación y restauración de áreas de especial significado tradicional, espiritual, político, económico y ambiental.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Momento	Acciones por Componente	Descripción de Actividades
Fortalecer	Desarrollar una estrategia de fortalecimiento del gobierno propio orientado por autoridades, mayores y mayores, en diálogo con nuevos liderazgos, en donde se garantice la participación de los adolescentes, las mujeres y otras expresiones de la diversidad.	Actividades para la formulación de una estrategia de fortalecimiento de la estructura de gobierno, roles y funciones tradicionales, en articulación con otras estructuras presentes en la comunidad y otras formas de liderazgo.
Echar a andar	Recuperación de los saberes y prácticas ancestrales para la democracia y la distribución equitativa de cargas en la familia.	Visita domiciliaria para compartir y recrear saberes y prácticas culturales sobre democracia y la distribución equitativa de compromisos, cargas en la familia.
	Acciones para fortalecimiento de saberes y prácticas para la convivencia armónica y la resolución de conflictos.	Visita domiciliaria para compartir y recrear saberes y prácticas culturales sobre democracia y la distribución equitativa de compromisos, cargas en la familia.
	Acciones para fortalecer a las organizaciones en sus capacidades administrativas de los recursos y de gestión de proyectos, incluyendo aquellas que se requieran para el cumplimiento de requisitos como Unidades Ejecutoras (UE).	Taller comunitario orientadas por los mayores o líderes que poseen experiencia y saberes con nuevos liderazgos y dinamizadores.
	Formación de las comunidades sobre instancias y procesos de participación e incidencia política.	Acciones de formación en derechos humanos, participación e incidencia políticas. desarrollados por un profesional del equipo base.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Justicia Propia y Comunitaria

Este componente es fundamental para las comunidades, en tanto posibilita la construcción de tejido social a partir de los procesos de justicias propias, aquí se podrán presentar, entre otras, las acciones relacionadas en la Tabla 2:

Tabla 2. Acciones de acompañamiento - campo Justicia Propia y Comunitaria por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad

Momento	Acciones por Componente	Descripción de Actividades
Recuperar	Recuperación de saberes y prácticas históricas o ancestrales de justicia, orientadas por los sabedores espirituales y/o autoridades de gobierno. En esta actividad participan quienes tienen los saberes con quienes requieren fortalecerlos por su rol. Se podrán incluir adolescentes que se encuentren en proceso de formación en los roles específicos. En este caso se vincularán líderes que están asumiendo el rol de autoridad política.	Actividades de formación tipo encuentros de formación de formadores en justicia propia y comunitaria orientadas por los mayores y por quienes integran dicho rol como sabedores, líderes, lideresas, guardias indígenas, guardia comunitaria, dinamizadores, entre otros como tradicionalmente opera esta transmisión de saberes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 50 de 89

Momento	Acciones por Componente	Descripción de Actividades
Fortalecer	Fortalecimiento de las prácticas para regulación y resolución de conflictos intra e interfamiliares, intergeneracionales o, intercomunitarios y con las comunidades externas (instituciones y otras etnias).	Actividades orientadas a definir y fortalecer la estructura de funcionamiento de la justicia propia, por ejemplo, roles, funciones, procesos, "manuales de convivencia", etc. Mediante encuentros de concertación y participación amplios de diferentes roles, género y edad. Con el apoyo de un profesional del equipo base.
Echar a andar	Actividad de socialización de la estructura, roles, procesos y marco de sentido de la Justicia propia y comunitaria concertada. Esta actividad la coordinan dos mayores y/o mayores que asumen la responsabilidad más alta en la estructura de justicia construida, con el apoyo de dos dinamizadores y un profesional del equipo base.	Actividad de socialización con participación de representantes de todas las comunidades, según roles específicos, género y edad. (sabedores, líderes, lideresas, guardias indígenas, guardia comunitaria, dinamizadores, entre otros.
	Actividades de formación sobre prácticas de justicia propias con niñas, niños y adolescentes.	Como parte de la educación propia intercultural, este tema será convertido en una estructura temática y pedagógica para formación de Niños/as de primera infancia y Adolescentes. Estos contenidos serán desarrollados por las autoridades y/o sabedores con el apoyo de dinamizadores culturales.
	Actividades de resolución de conflictos y aplicación de justicia propia en los escenarios comunitarios, familiares e individuales.	La estructura de justicia alternativa atiende por demanda los casos de afectación de la convivencia que se presenten a nivel poblacional, comunitario, familiar o individual.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Es importante definir en cada comunidad cuáles son los procesos de regulación que se pueden asumir autónomamente y cuáles requieren del apoyo de la justicia occidental, así como, la complementariedad que se defina en cada comunidad, por ejemplo, cuando se definan penas de retención intramural y se transfiera al condenado a la justicia ordinaria. Así mismo, precisar que, es necesario activar rutas del acompañamiento integral cuando se trate de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres y poner en conocimiento de las autoridades competentes, en el marco de la protección integral, la garantía y el restablecimiento de derechos. (Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia).

Adicionalmente, se podrán desarrollar otras acciones definidas por las comunidades, orientadas a la regulación de los conflictos en la comunidad.

Cuidado: salud, armonía y equilibrio

Este componente es muy importante por cuanto la mayor parte de las vulnerabilidades que sufren las comunidades, tienen que ver con situaciones o problemas de salud y alteraciones de la armonía y el equilibrio que requieren potenciar procesos de cuidado y crianza, especialmente de niñas, niños y adolescentes y sus familias, de las madres gestantes y lactantes, personas en situación de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MOX.PP

XX/04/2024

MANUAL OPERATIVO
ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) –
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Versión 1

Página 51
de 89

discapacidad y las personas mayores⁵⁶. En este sentido, se trata de identificar las principales afectaciones en la salud física y espiritual de las poblaciones, así como de reconocer las formas propias o tradicionales de cuidado y crianza, reconociendo las capacidades y recursos comunitarios que se tienen para afrontarlas y solucionarlas. Pero, además, lograr la complementariedad de acciones, desde la comprensión de saberes ancestrales/tradicionales y biomédicos, que se materializan en la construcción conjunta de rutas interculturales para el abordaje de situaciones relacionadas con el cuidado y la crianza.

De esta manera, se identificarán y recuperarán los saberes propios de salud, bien sea desde los saberes espirituales ancestrales, propios de las comunidades étnicas y/o saberes botánicos de las comunidades campesinas o fortalecimiento de rutas interculturales. En este componente se espera apoyar iniciativas en los aspectos relacionados en la Tabla 3.

Tabla 3. Acciones de acompañamiento - campo Cuidado por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad

Momento	Acciones por componente	Descripción de actividades
Recuperar	Recuperación de prácticas de cuidado alimenticio durante la crianza de los niñas, niños y adolescentes que tienen en cuenta el cuidado de mujeres gestantes, lactantes y en las diferentes etapas de la vida.	Actividades de recuperación tipo encuentros de formación de formadores en cuidado alimenticio orientadas por los mayores y por quienes integran dicho rol como sabedores/as, parteras, rezanderos, curanderos, entre otros como tradicionalmente opera esta transmisión de saberes.
	Recuperación de saberes sobre prácticas de salud y armonización, incluyendo entornos saludables, disposición y manejo de residuos.	Actividades de recuperación tipo encuentros, en prácticas de salud, armonización, entornos saludables orientadas por los mayores y por quienes integran dicho rol como sabedores/as, parteras, rezanderos, curanderos, entre otros, como tradicionalmente opera esta transmisión de saberes y con la participación de dinamizadores.
Fortalecer	Fortalecimiento de saberes y prácticas medicinales y de armonización, cuidado y salud, recuperadas, según el contexto y las capacidades comunitarias.	Establecer, según los saberes y prácticas recuperadas, rutas de atención para solucionar problemáticas de salud y nutricionales para el equilibrio y armonización, con las familias, mujeres gestantes y los niñas, niños y adolescentes. En estas rutas se deberán incluir todas las acciones que se requieran sean aportadas por el ICBF con especial atención de personas con discapacidad (Fisioterapeuta, fonoaudióloga etc.) y procesos de atención psicosocial en las situaciones definidas por las comunidades, teniendo en cuenta los saberes y prácticas propias (atención psicocultural).
Echar andar	Actividades de formación sobre cuidado, armonización y salud con niñas, niños y adolescentes y mujeres gestantes.	Como parte de la educación propia intercultural, este tema será convertido en una estructura temática y pedagógica para formación de niñas y niños de primera infancia y

⁵⁶ "Persona mayor": Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor. Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 52 de 89

Momento	Acciones por componente	Descripción de actividades
		Adolescentes. Estos contenidos serán desarrollados por las autoridades y/o sabedores con el apoyo de dinamizadores culturales.
	Implementación de huertas medicinales (chagras conucos, azoteas, etc.), que puede incluir la recuperación y producción de plantas medicinales mediante un banco de semillas de plantas medicinales, transformación y preparación de productos para la sanación y protección.	Se espera que estos sean espacios de fortalecimiento de procesos organizados y estructurados en el tiempo de educación propia (no formal) y formación intergeneracional niñas, niños y adolescentes y sus familias. La transformación de los productos será para el uso familiar y comunitario, no con carácter comercial o a gran escala.
	Puesta en operación de manera regular, de prácticas y saberes de sanación, curación o protección, consulta individual y familiar.	Siguiendo los procesos y escenarios propios de encuentro comunitario y reflexión: círculos de palabra, quilombos, juntanzas, diálogos de saberes, minga de pensamiento, encuentros intergeneracionales para el reconocimiento y la trasmisión de saberes, entre otros de acuerdo a su identidad cultural, especialmente relacionados con el abordaje de afectaciones o situaciones de niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes y personas mayores

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria

Como se planteó en la fundamentación de la sustentabilidad, esta modalidad abre la posibilidad de comprender desde otro ángulo de mirada, la crisis planetaria que se está viviendo en la humanidad global. Desde esta perspectiva se trata de construir formas de relacionamiento del ser humano consigo mismo, con los otros y con la naturaleza, que permitan la recomposición de los ciclos energéticos de la vida y la recuperación de la biota, incluyendo las especies animales y vegetales en vía de desaparición.

Esta forma de ver implica, implementar procesos de producción de alimentos que recuperen los saberes y prácticas propias, respetando la diversidad humana y desarrollando nuevas formas de relacionamiento social, fundados en éticas del cuidado de la vida, cuestionando las formas de relacionamiento y producción de la "Modernidad" que están atentando contra la pervivencia humana en el planeta. En este componente se espera apoyar las acciones relacionadas en la Tabla 4.

Tabla 4. Acciones de acompañamiento - campo Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad

Momento	Acciones por componente	Descripción de actividades
Recuperar	Recuperación de saberes sobre semillas propias que hacían o hacen parte de la dieta alimenticia de las comunidades, así como, los saberes para su preservación y uso. Se podrá incluir recuperación de semillas relacionadas con otras actividades fundamentales para la pervivencia cultural, como por ejemplo para alimentación animal, cuidado del agua, etc.	Actividades de recuperación tipo talleres, encuentros o como tradicionalmente opera esta transmisión de saberes. En esta actividad participan quienes tienen los saberes junto con Mayores, mayores, adolescentes que desempeñen o quieran desempeñar roles como guardianes de semillas, gestores del Buen Vivir y multiplicadores de estos saberes en otras instancias de formación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MOX.PP

XX/04/2024

MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Versión 1

Página 53 de 89

Momento	Acciones por componente	Descripción de actividades
	Recuperación de saberes de los mayores sobre cuidado de la madre tierra, siembra y cuidado del agua. En esta actividad participan quienes tienen los saberes junto con Mayores, mayores, adolescentes que desempeñen o quieran desempeñar roles como gestores del "Buen Vivir" y multiplicadores de estos saberes en otras instancias de formación.	Actividades de recuperación tipo talleres, encuentros o como tradicionalmente opera esta transmisión de saberes.
Fortalecer	Diseño de procesos para la salvaguarda de las semillas propias (bancos de semillas) y el desarrollo de proyectos de producción de alimentos.	Actividades para la preservación de la memoria de semillas recuperadas de interés (alimenticio y del cuidado de la madre tierra), mediante la elaboración de herbarios que incluye: el inventario y la recolección. Actividades para planear y definir la ruta para la salvaguarda y protección de semillas (Banco de semillas). Actividades para planear y definir procesos de producción de alimentos agrícolas y pecuarios de especies menores.
	Fortalecimiento de saberes y prácticas de cuidado y crianza del agua y del medio ambiente, cuidado y sanación de la madre tierra, disposición y manejo de residuos; estilos de vida saludables (uso del tiempo libre, actividad física, alimentación saludable, etc.).	Establecer, según los saberes y prácticas recuperadas, rutas de atención para solucionar problemáticas que afectan el medio ambiente y los entornos saludables.
Echar a andar	Montaje o mantenimiento de espacios para la producción de alimentos (chagras, huertas, conucos) siguiendo procesos y técnicas propias y el establecimiento de bancos de semillas comunitarios. En esta actividad participa la comunidad, liderada por adultos o adolescentes que desempeñen o quieran desempeñar roles como gestores del buen vivir; siendo este el espacio para multiplicación de estos saberes.	Encuentros con adultos y adolescentes (Jornadas de trabajo) para realizar labores de mantenimiento o establecimiento de espacios productivos comunitarios agrícolas y/o pecuarios (cuidado de animales, siembra, mantenimiento y cosecha de alimentos para autoconsumo)
	Transmisión de saberes propios sobre prácticas de preparación, transformación y conservación de alimentos tradicionales en espacios comunitarios. En esta actividad participa la comunidad, liderada por adultos o adolescentes que desempeñen o quieran desempeñar roles como gestores del buen vivir; siendo este el espacio para multiplicación de estos saberes.	Encuentros comunitarios tipo talleres con adultos y adolescentes.
	Desarrollo de procesos de formación de niñas, niños y adolescentes para el fortalecimiento de su identidad relacionados con el cuidado de la madre tierra y la soberanía alimentaria con encuentros en espacios productivos, para la sensibilización y el reconocimiento de las prácticas agropecuarias en la producción (cuidado de especies animales y la siembra, mantenimiento y cosecha de alimentos propios y tradicionales) que se desarrollan en su entorno.	Encuentros tipo taller con niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 54 de 89

Momento	Acciones por componente	Descripción de actividades
	Procesos de formación de dinamizadores ambientales hacia otros actores comunitarios mediante el desarrollo de acciones para el cuidado de la madre tierra: como encuentros de formación con adolescentes sobre problemáticas ambientales en sus comunidades, acciones de mejora y/o mitigación y recorridos ambientales por el territorio.	Encuentros tipo taller y recorridos con adultos, niñas, niños y adolescentes
	Concertar con el ICBF el desarrollo de proyectos de producción de alimentos para fomentar la seguridad alimentaria, en los casos en que sea necesario y exista vulnerabilidad para la producción agrícola propia. Se espera acompañar procesos de producción pecuaria y agrícola.	Desarrollo de proyectos productivos agropecuarios para la alimentación con comunidades. Esta actividad depende de las condiciones encontradas en las comunidades ya sea que no cuente con espacio para la producción de alimentos o la calidad del suelo no permita su producción. En cuyo caso se debe garantizar la entrega de alimento. Cuando sea viable la producción de alimentos se apoyarán proyectos productivos agrícolas o pecuarios que permitan garantizar la soberanía alimentaria.
	Garantizar el complemento alimenticio del ICBF para niñas, niños y adolescentes mujeres gestantes y personas mayores en los casos de mayor vulnerabilidad, construyendo minutas propias según prácticas tradicionales mediante: encuentros para formación en educación alimentaria y nutricional para lograr estilos de vida saludables, acorde con los contextos rurales y la entrega de complemento alimenticio del ICBF para niñas, niños y adolescentes.	Encuentros tipo taller con niñas, niños y adolescentes y adultos.
	Desarrollar procesos para el manejo integral (reducción del consumo, reutilización y disposición adecuada) de residuos orgánicos e inorgánicos; mediante encuentros de formación para el manejo integral de residuos en los espacios rurales y Jornadas de limpieza: recolección, clasificación y disposición adecuada de residuos.	Encuentros tipo taller con niñas, niños y adolescentes y adultos.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Educación Pertinente

Como se planteó en la descripción de este campo, la educación pertinente es un dispositivo fundamental para garantizar la pervivencia cultural, en tanto incluye todos los procesos de transmisión de saberes y prácticas a las nuevas generaciones que permiten el fortalecimiento de su identidad. En general estas prácticas de formación transcurren en todas las actividades de la vida cotidiana y no se restringen a los espacios cerrados o salones, mediante procesos de enseñanza fundamentados en el aprender haciendo, bien sea siguiendo el consejo y orientación de los mayores o por observación y comparación.

En este sentido, en el componente se propone en primer lugar recuperar las prácticas propias de crianza y formación, según las diferentes etapas de vida, para organizar procesos de recuperación de estas prácticas e implementar procesos de formación en saberes y prácticas culturales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MOX.PP

XX/04/2024

MANUAL OPERATIVO
ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) –
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Versión 1

Página 55
de 89

En el componente se incluyen prácticas de formación en espacios cerrados y abiertos, en los que se busca que los niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes y familias accedan a los saberes tradicionales que han sido recuperados en cada uno de los campos/hilos de comprensión cultural, haciendo uso, especialmente de didácticas como el juego, el arte y la memoria.

A continuación, en la Tabla 5, se describen actividades tipo que podrán ser incluidas como parte de las propuestas de la modalidad.

Tabla 5. Acciones de acompañamiento - campo Educación Pertinente por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad

Momentos	Acciones por componente	Descripción de actividades
Recuperar	Recuperación de saberes sobre pautas de crianza y procesos de transmisión y formación de saberes culturales con niñas, niños y adolescentes, mujeres gestantes y familias.	Actividades de recuperación orientadas por quienes poseen estos saberes y prácticas a nivel simbólico y sagrado (sabedores/as, parteras, mayores y mayoras, etc.).
Fortalecer	Fortalecimiento de las prácticas de transmisión de saberes según etapa de vida, definiendo procesos y rutas de formación.	Construir una ruta de formación para transmitir a las familias prácticas de crianza y formación de niñas, niños y adolescentes, y Mujeres gestantes.
Echar a andar	Procesos de formación de las niñas y niños, en la primera etapa de vida, antes del ingreso a procesos de educación formal.	Desarrollo de saberes y prácticas propias de la cultura utilizando procesos pedagógicos tradicionales orientados al fortalecimiento de capacidades y valores que permitan la construcción de una ética del cuidado en las niñas y los niños.
	Procesos de formación sobre prácticas y saberes tradicionales con las niñas, niños y adolescentes vinculados formalmente a procesos de etnoeducación, educación propia o educación formal. Estos procesos de formación previstos en esta Modalidad se consideran complementarios y se desarrollarán por fuera de la jornada escolar, especialmente los fines de semana.	Desarrollo de saberes y prácticas propias de la cultura utilizando procesos pedagógicos tradicionales orientados al fortalecimiento de capacidades y valores que permitan la construcción de una ética del cuidado en las niñas, niños y adolescentes.
	Procesos de formación de familias sobre prácticas de crianza, resolución de conflictos, cuidado y garantía de derechos, prevención del castigo y de violencias contra niñas, niños y adolescentes y en general de saberes y prácticas que contribuyen a la construcción de convivencia comunitaria.	Desarrollo de saberes y prácticas propias de la cultura utilizando procesos pedagógicos tradicionales orientados al fortalecimiento de capacidades y valores que permitan la construcción de una ética del cuidado en niñas, niños y adolescentes.
	Procesos de formación de mujeres gestantes y Niñas adolescentes, para el cuidado propio durante la gestación y del recién nacido. Estas jornadas también incluyen procesos de socialización y reflexión sobre prácticas que vulneran derechos de las mujeres y sobre las acciones propias que las previenen o solucionan.	Desarrollo de saberes y prácticas propias de la cultura utilizando procesos pedagógicos tradicionales orientados al fortalecimiento de capacidades y valores que permitan la construcción de una ética del cuidado de mujeres gestantes y Niñas adolescentes.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 56 de 89

Arte y Memoria

El Arte y Memoria constituyen el componente pedagógico que pone en movimiento toda la propuesta de fortalecimiento cultural, en tanto lo que se reproduce y recrea en los procesos de transmisión de saberes, como mecanismo de pervivencia cultural, está en la memoria, incluso los principios y saberes que actualmente no se están viviendo y se hace necesario recordar.

Se puede entender la memoria como la potencia que protege la cultura y contiene los saberes y prácticas que deben ser entregados a las nuevas generaciones, especialmente los niñas, niños y adolescentes de las comunidades para que la cultura se reproduzca y se mantenga en el tiempo.

El arte, con todas sus expresiones propias como el juego, el baile, la pintura, la narración, el teatro y la representación, el tejido y otras formas de activar la sensibilidad y los sentidos desde los saberes propios, se constituye en un dispositivo ancestral que recrea y reproduce la identidad. Es un dispositivo pedagógico que interioriza la cultura a través de la sensibilidad, el goce de los sentidos y la relación erótica con los otros y con el mundo, entendido como la vitalidad, el dinamismo y búsqueda de placer y supervivencia.

En este componente se espera revitalizar el arte propio, mediante las acciones relacionadas en la Tabla 6.

Tabla 6. Acciones de acompañamiento - campo Arte y Memoria por los momentos de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad

Momentos	Acciones por componente	Descripción de actividades
Recuperar	Recuperación de saberes y prácticas que a través del arte y la lúdica reconecten a los sujetos en su dimensión simbólica y sagrada. Se contempla la recuperación de instrumentos musicales, vestuarios, elementos rituales, etc.	Actividades de recuperación orientadas por quienes poseen estos saberes y prácticas a nivel simbólico y sagrado (sabedores, artistas empíricos, mayores y mayores, dinamizadores, etc.).
	Recuperación de saberes, prácticas y rituales para el cuidado de la vida, el desarrollo de ejercicios de memoria, el afrontamiento de vulnerabilidades relacionadas con el conflicto armado, a través de expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, la música, etc.	Actividades de recuperación orientadas por quienes poseen estos saberes y prácticas a nivel simbólico y sagrado (sabedores, artistas empíricos, mayores y mayores, dinamizadores, etc.).
Fortalecer	Fortalecimiento de saberes y prácticas artísticas y lúdicas a través de expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, la música, etc. que reconecten a los sujetos en su dimensión simbólica y sagrada.	Establecer según los saberes y prácticas recuperadas, junto con otras expresiones artísticas presentes en las comunidades, rutas para desarrollar actividades que contribuyan a fortalecer la identidad. Actividades de fortalecimiento orientadas por quienes poseen estos saberes y prácticas (sabedores, artistas profesionales y empíricos, etc. con niñas, niños y adolescentes y dinamizadores, etc.).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MOX.PP

XX/04/2024

MANUAL OPERATIVO
ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) –
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Versión 1

Página 57
de 89

Momentos	Acciones por componente	Descripción de actividades
	Fortalecimiento de saberes, prácticas y rituales para el cuidado de la vida, el desarrollo de ejercicios de memoria, el afrontamiento de vulnerabilidades relacionadas con el conflicto armado, a través de expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, la música, etc.	<p>Construir un ruta para el cuidado de la vida, el desarrollo de ejercicios de memoria, el afrontamiento de vulnerabilidades relacionadas con el conflicto armado a través de prácticas y rituales tradicionales que incluyan expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, la música, etc.</p> <p>Actividades de formación orientadas por quienes poseen estos saberes y prácticas artísticas (sabedores, artistas profesionales y empíricos, víctimas del conflicto, dinamizadores, etc.).</p>
Echar a andar	Potenciar las prácticas artísticas propias mediante el desarrollo de expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, la música, tanto en los espacios tradicionales en donde transcurren estas expresiones.	Desarrollo de saberes y prácticas artísticas en los niñas, niños y adolescentes (sabedores, artistas profesionales y empíricos, dinamizadores, etc.).
	<p>Desarrollar acciones para la construcción de convivencia y la transformación de conflictos mediante ejercicios de activación de la memoria y reconocimiento de los factores causantes de la violencia.</p> <p>Estas acciones pueden tener como resultado expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, la música, etc.</p>	Ejercicios de activación de la memoria y reconocimiento de los factores causantes de la violencia (sabedores, artistas profesionales y empíricos, víctimas del conflicto armado, dinamizadores, etc.) a través de expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, la música, etc.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

9. Escenarios para el acompañamiento étnico y campesino

Mientras los campos/hilos son las líneas estratégicas para la identificación de las rutas de acompañamiento intercultural, los escenarios son las distintas formas que asumirá el ICBF desde la modalidad para el acompañamiento al tejido étnico y campesino, teniendo en cuenta el contexto sociocultural, las características territoriales y en especial, el estado de autonomía y capacidad de gestión de las organizaciones. Para ello, y comprendiendo la flexibilidad y pertinencia cultural, se han identificado dos (2) escenarios:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 58 de 89

Tabla 7. Descripción general de los escenarios y acciones a desarrollar para acompañamiento al tejido étnico y campesino

Escenario 1: comunidades que aplican para formular propuestas autónomamente según catalizos de priorización ⁵⁷	Escenario 2: comunidades priorizadas por el ICBF por su vulnerabilidad que requieren atención urgente para garantizar su pervivencia ⁵⁸
<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la modalidad. • Las comunidades elaboran y presentan sus propuestas o iniciativas de manera autónoma. • Las propuestas se elaboran con base en los lineamientos y criterios definidos en el documento de la modalidad, con base en los campos y componentes de fortalecimiento cultural. • Una vez presentada la propuesta se verifica cumplimiento de requisitos, especialmente de cobertura priorizada. • Una vez entregada la propuesta se sigue un proceso de concertación intercultural para ajustar y establecer la propuesta definitiva. • Con las propuestas que se validan, se procede a realizar el proceso de concertación y acompañamiento técnico para consolidar la propuesta que será financiada por la Modalidad. • Contratación de la Unidad Ejecutora (UE). • Implementación de las propuestas • Monitoreo y seguimiento de la propuesta • Monitoreo y seguimiento a resultados. • Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • El ICBF, según criterios de priorización define las comunidades con las que iniciará la modalidad. • El ICBF inicia un proceso de diálogo directo con la comunidad para definir la metodología para la elaboración de la propuesta. • Acompañamiento a la comunidad para la elaboración de la propuesta, según la metodología concertada. • Consolidación de una primera versión de las rutas de acompañamiento por parte del ICBF. • Concertación con las autoridades de la comunidad sobre los principios y criterios para la definición de las rutas de acompañamiento definitivas. • Formalización de la propuesta definitiva y contratación de la UE. • Implementación de la propuesta. • Monitoreo y seguimiento a resultados. • Evaluación

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF

Proceso Operativo Escenario 1

El proceso operativo a las comunidades étnicas y campesinas, en el escenario 1, consta de seis (6) fases: i) Fase socialización de la modalidad, ii) Fase de construcción de la propuesta por la comunidad, iii) Fase de valoración de viabilidad, iv) Fase de concertación y ajuste de la propuesta, v) Fase de formalización y vi) fase de implementación. Estas fases aplican de manera integral cuando las comunidades aplican para formular propuestas autónomamente en concordancia con los lineamientos y enfoques de la modalidad.

⁵⁷ Ver Anexo Criterios de priorización.

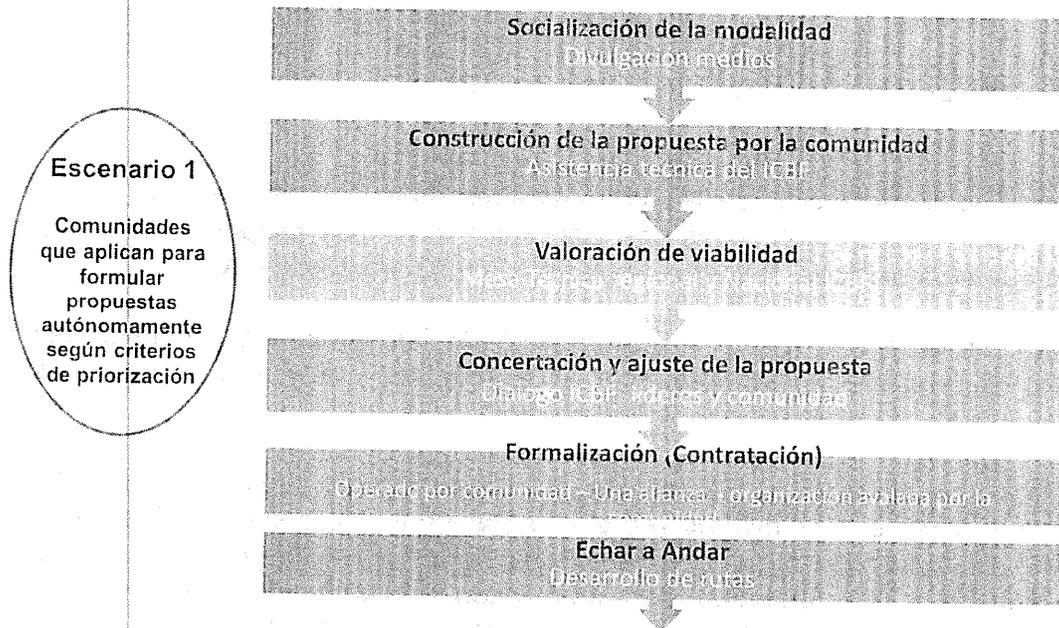
⁵⁸ 33 pueblos indígenas cobijados por el auto 025 del 2014, 165 consejos comunitarios y 13 zonas de reserva campesina.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 59 de 89

Gráfica 4. Fases proceso operativo escenario 1



Escenario 1

Comunidades que aplican para formular propuestas autónomamente según criterios de priorización

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

En este escenario podrán participar pueblos y comunidades étnicas y campesinas que hagan parte de los municipios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que se encuentren en zonas rurales o rurales dispersas, los cuales serán organizados según otros criterios de vulnerabilidad establecidos en el anexo 2 *Criterios de priorización para la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad*.

La implementación de esta modalidad, en ambos escenarios, se realizará por la UE definida por las comunidades en la fase de construcción de la propuesta, ya sea a través de: (i) la operación logística de la misma organización, (ii) en alianza con otras organizaciones locales o regionales o (iii) por una UE independiente, pero con el aval de la comunidad. Así mismo, en los casos en los que se requiera asistencia técnica específica, el acompañamiento estará a cargo de profesionales de las Direcciones Regionales, con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades y las distintas áreas misionales del nivel nacional.

Socialización de la modalidad

Esta fase inicia con la activación de la estrategia de socialización y difusión para la postulación e invitación a participar a las comunidades étnicas y campesinas, una vez la Dirección de Familias y Comunidades indique a las Direcciones Regionales, haciendo uso de diferentes medios y estrategias de comunicación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 60 de 89

Dentro de estrategia comunicativa y su socialización se debe incluir la pregunta de sentido fundamental que orientará todas las propuestas integrales: **¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos enunciados, contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las familias y comunidades?**,

El ICBF convoca a la participación de las comunidades étnicas y campesinas en la modalidad reconociéndoles como sujetos colectivos con saberes y prácticas propias que contribuyen a la identificación de sus necesidades, intereses y planes de vida y/o etnodesarrollo.

Esto permite una participación amplia y democrática de las familias y comunidades étnicas y campesinas, lo que garantiza la transparencia en el proceso y apertura de la modalidad a los interesados.

El proceso de difusión debe ser realizado por las Direcciones Regionales, con el apoyo del área de comunicaciones del ICBF en los niveles regional y nacional, así como por los centros zonales buscando llegar a las familias y comunidades sujetos de atención, siguiendo las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3: Estrategia de socialización y difusión de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad.

Para su desarrollo se debe garantizar la apropiación de los documentos orientadores de la modalidad (lineamiento técnico y manual operativo) y se debe permitir a los interesados un diálogo fluido, con el objetivo de resolver inquietudes o precisar aspectos esenciales para la construcción y postulación de las propuestas.

El ICBF responderá inquietudes técnicas y procedimentales de las comunidades en proceso de elaboración de sus propuestas, tanto a nivel regional como nacional. Para esto la estrategia de difusión y comunicación definirá los canales de comunicación a los que pueden acceder las comunidades, las cuales quedarán explícitas en las piezas comunicativas que se diseñen. Igualmente dispondrá de una plataforma virtual de fácil acceso en donde se responderán virtualmente las preguntas y se dejará repositorio de respuestas para la orientación de quienes la consulten.

Construcción de la propuesta por la comunidad

Este momento comprende un ejercicio autónomo de acercamiento permanente entre autoridades, líderes y lideresas, garantizando la participación de los mayores, los adolescentes y personas representativas de los diferentes roles en las comunidades (parteras, curanderos/as, líderes juveniles, etc.), con el fin de llegar a acuerdos frente al desarrollo de las acciones específicas que se incluirán en la propuesta, teniendo en cuenta la identificación de las familias postuladas y el escenario en el que se encuentren:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 61 de 89

- Cuando las comunidades construyen autónomamente la propuesta en concordancia con los lineamientos y enfoques de la modalidad,
- Cuando las comunidades requieran acompañamiento desde el inicio de la construcción de la propuesta.

El proceso se dará entre las autoridades y/o líderes de las comunidades étnicas o campesinas y las familias postuladas. Este proceso debe ejecutarse en su totalidad en cada uno de los resguardos, cabildos, consejos comunitarios, zonas de reservas campesinas, JAC, Kumpanias, etc. en donde se priorice la ejecución de la propuesta, definiendo claramente la propuesta de participación de representantes de éstas durante el diseño. Se utilizarán metodologías dialógicas, siguiendo las pautas culturales propias, siguiendo el principio que cada pueblo es portador de su saber y desde ahí se requiere comprender y respetar sus usos y costumbres. Estos encuentros con las comunidades para la construcción deben tener en cuenta los siguientes momentos:

- Programación de encuentros con las comunidades interesadas en participar de la modalidad intercultural con el fin de reconocer las vulnerabilidades y problemáticas que afectan el buen vivir, así como las formas de afrontamiento desde sus saberes culturales. En estos espacios se construirá participativamente la propuesta que tenga en cuenta la realidad de las comunidades, así como, los saberes y prácticas específicas del ICBF que se han consolidado en sus experiencias de trabajo en el país para la atención de niñas, niños y adolescentes y sus familias desde una perspectiva de atención psicosocial.
- Concertar los principales verificadores y descriptores que permitan el seguimiento, valoración de los resultados y cambios producidos durante la marcha y al finalizar el periodo de implementación de la propuesta.
- Las actividades y la información recolectada deben registrarse en el Formato Acta de Construcción Participativa de la Propuesta.
- Es indispensable garantizar la participación de las familias proponentes, así como, representantes de la estructura de autoridad y roles estratégicos de la comunidad en la construcción de la propuesta, dicha participación quedará registrada en el Formato Acta de Construcción Participativa de la Propuesta, con formato de listado de asistencia de la modalidad AIEC-Tejiendo Interculturalidad.

Para la construcción de la propuesta, las comunidades proponentes deberán orientar la misma, de acuerdo con los componentes del tejido cultural descritos en el apartado 7: "Descripción de la modalidad" y el apartado 8 denominado "Escenarios para el acompañamiento étnico y campesino", identificando las acciones propuestas para cada componente, que se consideren pertinentes según sus maneras culturales de comprender y abordar las problemáticas encontradas, justificando en todos los casos, cómo las acciones seleccionadas o construidas contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes sus familias y comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 62 de 89

Para dicha selección desde el ICBF se establecen acciones y actividades por cada componente a partir del cual, se construye la estructura de costos de referencia de la modalidad descritos en el Anexo 6. *Costos de referencia de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad* teniendo en cuenta:

- Tipo de evento según perfil (poblacional, Familiar, comunitario, individual).
- Escenario.
- Número de participantes.
- Frecuencia/Duración.
- Talento Humano (perfil).
- Transporte - Distancia.
- Materiales Pedagógicos.
- Apoyo Logístico (equipos).
- Insumos.

Para la formalización de la propuesta, solo aplica para el escenario 1 y se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Entrega por parte de la comunidad de la propuesta final teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad, identificando las acciones propias y las que se requieren de acompañamiento del ICBF, en el Formato para presentación de la propuesta de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad.
- Debe ser entregado de acuerdo con lo establecido en el Anexo 5. orientaciones para la entrega de propuestas de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad y será el punto de partida para iniciar el proceso de postulación a la modalidad.
- Para consolidar la propuesta las comunidades podrán acceder, mediante los canales directos y virtuales propuestos, a un proceso de acompañamiento técnico que será realizado por profesionales designados en los niveles regional y nacional del ICBF.

Valoración de viabilidad

Una vez radicadas formalmente las propuestas en la Dirección Regional del ICBF, un equipo técnico (del nivel Regional y/o Nacional), procederá a la revisión de cumplimiento de requisitos, de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Familias y Comunidades en el Formato Lista de Chequeo de Verificación de Propuesta de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad. Para el caso de las propuestas que no cumplan con los requisitos, se levantará un acta firmada por el equipo en donde se deje constancia de los resultados de la verificación. Esta acta será entregada a la organización proponente.

Las propuestas que no resulten avaladas por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la convocatoria tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subsanarlos. En caso de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 63 de 89

no hacerlo, esta propuesta no será considerada durante esta vigencia, pero podrá postularse en vigencias futuras.

Luego del proceso de verificación realizado en conjunto por la Dirección de Familias y Comunidades y de la Dirección Regional, se procederá a realizar un Comité Evaluador en el cual debe participar:

1. Director (a) de Dirección de Familias y Comunidades.
2. Subdirector (a) de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades.
3. Subdirector (a) de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.
4. Director (a) Regional o su delegado.
5. Coordinador de Asistencia de Técnica de la Regional.
6. Enlace étnico de la Regional.
7. Dos profesionales de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades
8. Dos profesionales de la Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades.

Concertación y ajuste de la propuesta

Una vez avaladas las propuestas que cumplen con todos los requisitos técnicos, operativos, financieros y jurídicos para la implementación de la modalidad, se procede a convocar una reunión técnica entre los profesionales del ICBF y delegados de las propuestas avaladas, con el objeto de acordar los ajustes para lograr la mayor integralidad posible, su viabilidad financiera y consolidar la versión definitiva de la propuesta. En este espacio de diálogo para garantizar la viabilidad técnica por parte del ICBF participarán el Director Regional o su delegado/a, el Coordinador/a de Asistencia Técnica o su delegado/a, el Enlace Técnico de Familias y Comunidades, el de Apoyo Étnico y Campesino y un profesional de la Dirección de Familia y Comunidades del nivel nacional.

Si en el espacio de diálogo se generan observaciones o solicitan ajustes a los documentos, los delegados de las propuestas avaladas deberán realizar dichas modificaciones conjuntamente con la comunidad para volver a presentarlo en un nuevo espacio hasta que la propuesta sea viabilizada técnica, operativa y financieramente. La concertación y ajuste de la propuesta no requerirá más de tres reuniones.

Como resultado de cada espacio de diálogo, la Dirección Regional deberá elaborar acta de reunión con los acuerdos logrados y las firmas correspondientes de los participantes. Una vez acordada la versión definitiva de la propuesta que será financiada con recursos de la modalidad, la organización proponente junto con el enlace técnico regional deberán acopiar y enviar, a través de correo electrónico al equipo técnico de la Dirección de Familias y Comunidades, la viabilidad técnica acompañada del acta de dicho espacio y los documentos finales de la propuesta (Formato para la Formulación y Presentación de la Propuesta, presupuesto, plan de trabajo participativo, censo de familias beneficiarias, acta de construcción participativa de la propuesta y aval de la Dirección Regional respectiva).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 64 de 89

Considerando que existe un techo presupuestal asignado, se tendrán en cuenta las propuestas en estricto orden de postulación en los tiempos estipulados en la convocatoria, hasta asignar la totalidad de los recursos. En este orden se estudiarán las propuestas según los criterios de priorización y se dará viabilidad al proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que, durante el proceso de diálogo con la organización proponente, se identificó la UE de la propuesta, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos para la suscripción del contrato o convenio de aportes respectivo. En todos los casos, se priorizará la ejecución de la propuesta por parte de una organización de la misma comunidad. De no cumplirse los requisitos para este caso, en segundo lugar, se reconocerán Unidades Ejecutoras que resulten de una alianza entre la organización proponente y otra organización local. Sólo se contratará a una UE externa a las organizaciones locales, cuando no se puedan cumplir con las dos posibilidades anteriores, no obstante, esta deberá ser avalada por la organización proponente.

Para la suscripción del contrato o convenio de aportes, la Dirección Regional deberá tener en cuenta lo estipulado en la versión del manual de contratación del ICBF vigente.

Formalización (contratación)

Una vez suscrito y legalizado el contrato o convenio de aportes con la Unidad Ejecutora, se deberán realizar las siguientes actividades:

Contratación talento humano

El adecuado desarrollo de la modalidad requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes del acompañamiento institucional.

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener habilidades interculturales, conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las comunidades y familias con niñas, niños, y adolescentes, con quienes desarrollará el acompañamiento, propendiendo por incluir personas que pertenezcan y tengan pleno conocimiento de las comunidades donde se desarrolla el proyecto.

Se podrá incluir talento humano propio de la comunidad en el equipo permanente y temporal que se requiera para el desarrollo de las actividades, el cual será avalado por las autoridades del grupo. Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 65 de 89

El talento humano debe garantizar la atención de comunidades y sus familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potencialidades, y los elementos teórico- conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar el acompañamiento con enfoque intercultural, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

En este momento se debe realizar la contratación del talento humano propio y externo requerido para la implementación de la propuesta, considerando las necesidades identificadas según los alcances de la misma, por ejemplo, perfiles según componentes, roles específicos, tiempos de cumplimiento de los procesos, dedicación y en general, atendiendo las condiciones del contexto particular en que se implementará la propuesta. Los roles identificados deben responder a las particularidades culturales de la comunidad, identificando claramente los perfiles propios que se incluirán en el equipo permanente y temporal, cumpliendo la normatividad vigente del ICBF.

Formación del talento humano contratado

La Dirección Regional con el apoyo de la Dirección de Familias y Comunidades, programará un proceso de formación al equipo humano base permanente de cada una de las Unidades Ejecutoras sobre el marco jurídico y administrativo que regula este tipo de procesos, con el objeto de conocer en detalle la modalidad, especialmente respondiendo a las preguntas del marco de sentido que la fundamenta, los objetivos esperados con su implementación, la metodología e instrumentos para su funcionamiento, las estrategias de seguimiento y los procesos de evaluación.

Cada evento de formación que se realice convocará máximo seis (6) Unidades Ejecutoras con la participación de máximo cinco (5) personas por cada una y será desarrollado durante tres (3) días. Los costos asociados al proceso de formación del equipo serán incluidos dentro del presupuesto de la Unidad Ejecutora, para garantizar el desplazamiento (cuando sea necesario) y los gastos de sostenimiento.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la modalidad será contratado por la UE, acorde con la normatividad vigente, se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

La UE deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación o permanencia. La calidad del talento humano es fundamental para lograr los resultados esperados de la intervención. Por tanto, se sugieren algunos criterios y estrategias para tener en cuenta al momento de buscar el personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad, se propone adelantar entrevistas grupales y entrevistas individuales.

En el Anexo 4. *orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del Talento Humano*, se expone el personal mínimo requerido para la modalidad con que debe contar la UE para la prestación del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 66 de 89

servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y responsabilidades, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con su desarrollo. Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con los perfiles y cantidades del talento humano que se requieren para el acompañamiento a las comunidades y las familias con niñas, niños, adolescentes con un enfoque intercultural.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

Socialización de la propuesta con la comunidad

Una vez formalizado el contrato o convenio de aportes, y contratado el equipo humano base, luego del proceso de formación, se realizará un evento amplio con las comunidades partícipes en la propuesta, para su socialización, revisar los alcances de la propuesta, su metodología de implementación, y los compromisos que asume la comunidad y la UE.

En este evento se hará énfasis en la importancia de conformar o fortalecer las veedurías sociales y comunitarias para vigilar la correcta ejecución de la propuesta, e interponer las acciones correspondientes cuando se evidencien situaciones anómalas.

Compra y entrega de bienes e insumos

Todos los bienes, insumos, equipos, materiales, etc. que se adquieran para el desarrollo de la propuesta estarán sujetos a la normativa existente en el ICBF, y se deberán seguir los procedimientos dispuestos para su uso y manejo, según los formatos e instrumentos establecidos por el ICBF.

Se deberá garantizar el suministro oportuno y de calidad de los insumos e implementos necesarios para la realización de las actividades establecidas en la propuesta. Dependiendo de la normativa, los insumos y/o materiales de uso colectivo deberán quedar en custodia y bajo la responsabilidad de un delegado por las autoridades de la comunidad, quien dispondrá de su correcto almacenamiento y procedimientos para su uso.

Implementación

Durante esta fase, se implementará el plan de trabajo previamente acordado, en donde deberá quedar explícita la descripción de cada actividad, frecuencia de realización, duración, responsables de su ejecución, participantes esperados, recursos e insumos necesarios, metodología de trabajo y lugar de realización.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 67 de 89

En el apartado 8, Componentes de Acompañamiento: acciones para la operación del presente documento, se presenta el detalle de las acciones que se desarrollarán por cada 500 personas, especificando el componente en el que se realiza, la descripción de actividades, el tipo de evento según el perfil (poblacional, familiar, comunitario e individual), número de participantes, frecuencia y duración. Las características de estas acciones como los son el tipo de evento, frecuencia, duración y participantes, dependerán de lo que formuló y concertó en cada propuesta.

En esta fase según el cronograma acordado inicialmente, se deberá dar cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, mediante la elaboración de un informe final que recoja las evidencias y soportes de los informes parciales anteriores (que se deben entregar cada 3 meses), así como los resultados obtenidos en relación con los objetivos generales y específicos propuestos. En caso de no haber podido realizar alguna acción o actividad programada, se deberá dar cuenta de los cambios que se concertaron durante la ejecución de la propuesta, dando claridad de las razones que motivaron la no realización de estas.

Igualmente, para el cierre administrativo y financiero deberá elaborarse un informe final que recoja todas las evidencias contables de ejecución de recursos, según la estructura financiera propuesta y las decisiones del Comité Técnico de los cambios de rubros aplicados.

Para el cierre es fundamental que la Unidad Ejecutora presente las evidencias sobre el reporte de la información de los resultados de la propuesta en el sistema de información Cuéntame, que servirá de insumo para verificar el grado de cumplimiento de los indicadores.

Proceso Operativo Escenario 2

En el segundo escenario, cuando se trata de comunidades con alta vulnerabilidad que en su mayoría no disponen de las capacidades para la elaboración y/o ejecución de la propuesta, la fase (i) de socialización y concertación se ajusta a los procesos que se requieran para que un equipo de profesionales inter-misionales del ICBF, definan con las autoridades la metodología para su elaboración. En esta primera fase de acompañamiento se seguirá el siguiente proceso:

- El ICBF válida la condición de vulnerabilidad e inicia un proceso de diálogo directo con la comunidad para definir la metodología de la elaboración de la propuesta.
- Acompañamiento a la comunidad para la elaboración de la propuesta, según la metodología concertada.
- Preparación de una primera versión de las rutas de acompañamiento por parte del ICBF.
- Concertación con las autoridades de la comunidad sobre los principios y criterios para la definición de las rutas de acompañamiento definitivas.

Formalización de la propuesta definitiva.

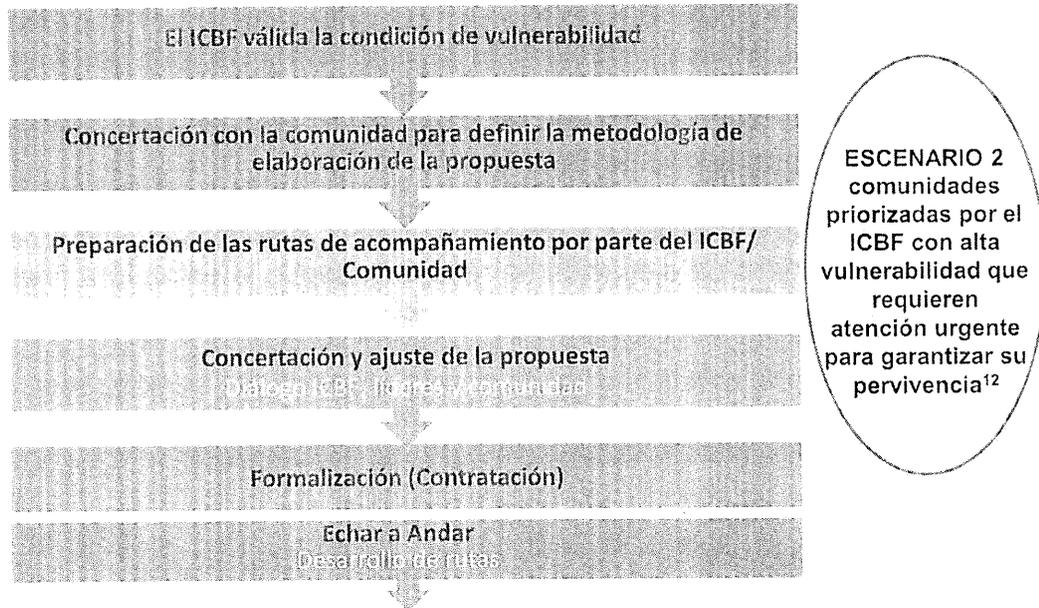
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPANAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 68 de 89

Este escenario no opera por demanda como el primer escenario, sino por oferta y le corresponde a la Dirección de Familias y Comunidades iniciar los procesos de diálogo con las autoridades de las 33 comunidades indígenas que han sido protegidas según criterios de vulnerabilidad y amenaza de pervivencia física o cultural, expresada en el Auto 004 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional.

Gráfica 5. Fases proceso operativo escenario 2



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

En este escenario, se incluyen los 33 pueblos indígenas que han sido protegidos en su integridad física y cultural por el Auto 004 de 2009 de seguimiento de la sentencia T-025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional, las trece (13) Zonas de Reserva Campesinas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, así como 165 Consejos Comunitarios de las negritudes, afrodescendientes, palenqueros y raizales, que han sido priorizados con criterios de vulnerabilidad. (Anexo 2. Criterios de priorización para la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad)

En el escenario 2, una vez formulada la propuesta, se seguirá con las fases de contratación y evaluación descritas en el escenario 1.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	MOX.PP	XX/04/2024
		Versión 1	Página 69 de 89

10. Atributos de la modalidad

Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja la UE debe firmar al inicio del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

- Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, activando la ruta de restablecimiento de derechos⁵⁹, de acuerdo con usos y costumbres de cada comunidad.
- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y, por lo tanto, de la intervención con las comunidades.
- Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niñas, niños y adolescentes y demás integrantes de especial protección en las familias y sean causales de vulneración de derechos. Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos⁶⁰ de las niñas, niños y adolescentes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad o entidad correspondiente para que se realicen las acciones pertinentes. En los casos en la que la vulneración se presente en población indígena se deberá tener en cuenta el lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y los documentos que hagan sus veces⁶¹

Alimentación y Nutrición

Durante el proceso de concertación y presentación de la propuesta, cada comunidad puede optar por la solicitud de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) dispuestos por la Dirección de Nutrición. Esta información se registra en el Formato para la formulación y presentación de la propuesta de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad; con esta información la regional evalúa la solicitud y si es el caso programa su entrega.

Se recomienda que, en el marco de la entrega del AAVN (Bienestarina), la UE garantice el desarrollo de un espacio dirigido a las familias en donde se trabaje el uso y aprovechamiento de este AAVN, buscando que las familias logren hacer un uso adecuado para contribuir en el desarrollo nutricional de niñas, niños y adolescentes de las comunidades participantes.

⁵⁹ Teniendo en cuenta lo establecido por el Código de Infancia y adolescencia y la activación de rutas con el Centro zonal y la Comisaría de familia.

⁶⁰ Ley de infancia y juventud

⁶¹ Lineamiento interjurisdiccional para la garantía de derechos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 70 de 89

Adicionalmente, en las reuniones grupales que se realizan en el marco de los encuentros comunitarios y familiares se realizará la entrega de un apoyo alimentario a las familias de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en cada propuesta. El valor máximo por persona para el apoyo alimentario lo define el ICBF en el *Anexo 6 Costos de referencia de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad*.

En el componente de fortalecimiento comunitario que desarrolla la modalidad por medio de la iniciativa comunitaria, destaca la línea de fortalecimiento de los saberes alimentarios; si la comunidad prioriza esta línea de trabajo la UE deberá incluir en las capacitaciones los temas estilos de vida saludable y condiciones higiénicas sanitarias, velando porque en el desarrollo de dicha capacitación se respeten los usos y costumbres de la comunidad.

Orientaciones para la selección y/o preparación de alimentos

Partiendo de la forma de atención se proponen las siguientes recomendaciones, las cuales se deben tener en cuenta durante los espacios de acuerdos y diálogos de saberes con la comunidad, como aspectos a concertar en torno a la complementación alimentaria:

Para la selección e inclusión de alimentos y preparaciones es pertinente priorizar los alimentos naturales y mínimamente procesados; así como, ofrecer aquellas que son tradicionales y reconocidas en el territorio al igual que las formas de preparación y consumo ancestral de los alimentos y uso de los mismos, favoreciendo el rescate de la cultura alimentaria, para ello se debe tener en cuenta la disponibilidad de alimentos de acuerdo al calendario agrícola del territorio, la producción local y hábitos de consumo de la comunidad.

Otro aspecto a concertar será la aplicación de criterios de aceptación y rechazo y/o fichas técnicas definidas por el ICBF, según sea el caso para cada alimento; así como, la normatividad sanitaria y de alimentos vigente. Al igual que las orientaciones para la inclusión de alimentos transformados de producción local en la complementación alimentaria y nutricional de las modalidades y servicios de atención del ICBF según memorando " 202319000000092713 del 17 de julio de 2023 y su alcance mediante Radicado No: 202319000000105473 del 17/08/2023 y/o los documentos que la modifiquen, sustituya o complementen. Las anteriores orientaciones se han de implementar según las características propias del territorio y los acuerdos alcanzados con las comunidades.

Indicadores

Desde la Dirección de Familias y Comunidades se formulan los indicadores que permitan realizar seguimiento, evaluar y controlar la operación de la modalidad. Estos indicadores son elementos de referencia que brindan información cuantitativa para hacer seguimiento a través del denominado "Tablero de Control".

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 71 de 89

Sistema Integrado de Gestión (SIGE)

Un SIGE se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El SIGE del ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

Eje de Calidad:

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Eje Ambiental:

Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información:

Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 72 de 89

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el Sistema Integrado de Gestión con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera la UE y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

- G7.ANS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- PU1.MS.DE Cartilla para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de Los Programas Misionales. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPANAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 73 de 89

Sistema de Información

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias y relacionado con el objetivo estratégico del ICBF *“Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral”*. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte de la Unidad Ejecutora, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes momentos de implementación del modelo de atención y los participantes (niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes y comunidades); empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, CUÉNTAME y los demás que disponga el ICBF. La asistencia técnica a la UE en instrumentos y sistemas de información estará a cargo de la Dirección de Familias y Comunidades y se dará en el marco de la ejecución de la modalidad.
- Garantizar a sus trabajadores y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá incluir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

La información referida a la ejecución y a la población participantes debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del *M3.PP Manual Sistema de Información Cuéntame*, o en el que determine el ICBF. En el equipo humano permanente de cada propuesta se dispondrá de un sistematizador de la experiencia quién será responsable de acopiar de manera permanente la información generada durante la ejecución de la propuesta y será capacitado en el Sistema de Información, mínimo una vez al año y cada vez

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 74 de 89

que exista una modificación al mismo, para el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.

Control y administración de la información, generación de datos

Se debe realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para ello. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los participantes, del talento humano, seguimiento al cumplimiento de las atenciones, información de las familias, procesos de formación y actualización de materiales culturales entregados en el marco del acompañamiento integral y como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

Condiciones para el reporte de información de la población

- Alcance de la información: la Unidad Ejecutora (UE) deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en los servicios y atenciones que brindará, en virtud del contrato o convenio de aporte que suscribe con el ICBF.
- Frecuencia de entrega de información: la información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable y debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a los diferentes encuentros, cualquier alteración de formatos dará lugar a las sanciones a las que haya lugar.
- Modo de registro: la información será registrada por la UE en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.
- Responsables de la información: será responsabilidad de la UE el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información o actualización de esta.
- Designación de responsables: el representante legal de la UE deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Garantía de seguridad de la información: Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 75 de 89

que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, el Sistema de Información Cuéntame es la herramienta tecnológica que cumple y está alineada con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.

- Información de seguimiento del servicio: La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear los indicadores de cada propuesta y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación.

Estructura de Costos

Teniendo en cuenta el marco del sentido que orienta la modalidad Tejiendo Interculturalidad, así como la variedad de contextos en la que esta operará, no es posible establecer una estructura única de costos, por lo tanto esta modalidad establece costos de referencia para la inversión en diferentes rubros que se encuentran establecidos en el *Anexo 6 Costos de referencia de la modalidad AIEC – Tejiendo Interculturalidad* y que debe ser consultado por la Unidad Ejecutora para la construcción de la propuesta.

Atributos de Calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen las condiciones mínimas requeridas, que deben implementar las UE en la prestación de sus servicios, para garantizar una atención óptima y con calidad.

Verificación documentos básicos para garantía de derechos

En el momento de la vinculación de las familias, la Unidad Ejecutora debe verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución.

La revisión documental para la verificación de la existencia de documentos básicos de Niñas, Niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos, que se describen en la Tabla 8, tiene el objetivo de orientar a las familias para la obtención de los mismos o la activación de las rutas correspondientes, sin que los excluya de la atención de la modalidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 76 de 89

Tabla 8 Documentos para la verificación de la existencia de documentos básicos de Niñas, niños y adolescentes, en el marco de la garantía de derechos en la fase de atención.

Documentos	Acciones de la Unidad Ejecutora
Fotocopia del Registro Civil o Tarjeta de Identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. Fotocopia del Permiso de Protección temporal para las niñas, niños y adolescentes migrantes que no cuenten con Registro Civil o Tarjeta de Identidad Colombianos.	Si algún niño, niña, adolescente, o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, la Unidad Ejecutora debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia del documento que acredite la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente, la Unidad Ejecutora debe orientar a la familia sobre cómo realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).	En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes, de acuerdo con los usos y costumbre de la comunidad. Para el caso de las personas con discapacidad que no estén accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación. Si las niñas, niños y adolescentes cuentan con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD ⁶² abierto, debe articularse con la autoridad administrativa para que ésta solicite la garantía del derecho.

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades -ICBF-

Estos documentos se verificarán en el ejercicio de caracterización de las familias (En el momento: "Darse Cuenta" como "lectura de realidad"). Los profesionales de la UE deben comprobar la existencia de documentos básicos, para lo cual solicitará a las familias los documentos requeridos para su revisión y devolución inmediata. Adicional a este proceso, el o los profesionales deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos. En los casos en los que no se verifique la existencia de documento soporte para la garantía de derecho, la UE en corresponsabilidad con el SNBF y la Dirección Territorial apoyará los procesos para la atención de dichas situaciones. Adicional a la verificación de documentos, la UE debe considerar para la implementación de la modalidad los siguientes aspectos:

- Evento de inducción al talento humano sobre el lineamiento y los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de la modalidad. Este debe realizarse de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la Dirección Regional, el Centro Zonal y la Unidad Ejecutora.

⁶² Es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o inobservados. Para ampliar información, consultar en el portal web del ICBF: Proceso Protección "Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados".

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 77 de 89

- Asistencia Técnica de la Dirección de Familias y Comunidades a las direcciones regionales y centros zonales, para luego replicar a las UE, en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la modalidad y el cumplimiento de los objetivos.
- Aplicación de instrumentos, formatos y guías por parte de la UE durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las comunidades y familias, propias de los diferentes procesos y componentes de la modalidad.
- Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la modalidad.
- Reconocimiento por parte de la UE de gastos de transporte necesarios para que el recurso humano permanente y temporal desarrolle las actividades en el marco de la ejecución de la modalidad.
- Adquisición de los elementos de identificación: como mínimo el carné de identificación para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- La documentación administrativa debe reposar en físico durante la etapa de atención bajo custodia de los profesionales y en la sede administrativa de la UE; esta información podrá ser consultada cuando se necesite durante la operación de la modalidad. Una vez finalizada la implementación será remitida al supervisor del contrato o convenio de aportes.
- En los encuentros familiares y comunitarios se debe diligenciar la asistencia de las personas en el *Formato Listado de asistencia modalidad AIEC -Tejiendo Interculturalidad*, los cuales deben quedar en custodia de los profesionales y, al final de cada mes, deben ser entregados al área administrativa de la Unidad Ejecutora.

Ambientes Adecuados y Seguros

La modalidad se debe desarrollar en ambientes adecuados y protectores, es decir, que las UE deben garantizar:

- La prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, en el marco de un diálogo intercultural con las autoridades étnicas y valorando el saber de las comunidades sobre sus propios espacios.
- Los profesionales de la UE deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual la UE debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 78 de 89

- Amplios, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios.
- Agradables y adecuados en relación con el clima y el contexto sociocultural.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad y las condiciones de la zona.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios; en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe buscar estrategias en conjunto con la autoridad étnica que permita garantizar un sistema como: sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.

Elementos que se deben tener en cuenta para la realización de los encuentros en familia y comunitarios:

- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas, logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por la Unidad Ejecutora -UE-, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.
- Garantizar el cumplimiento de los aspectos mencionados es responsabilidad de la UE en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo con los espacios definidos en cada una de las comunidades.

Talento humano

El adecuado desarrollo de la modalidad requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

En la presente modalidad se ha previsto un talento humano permanente que garantizará el cumplimiento de las acciones y actividades acordadas en la propuesta, garantizando la calidad desde los saberes y experiencias propios de cada uno. Priorizando el talento humano de la comunidad, aceptado por las autoridades y validado por el supervisor del contrato. A continuación, se presenta el equipo base que será contratado para una población máxima de 500 participantes, es decir que acompañará en promedio entre 90 y 110 familias:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	MOX.PP	XX/04/2024
		Versión 1	Página 79 de 89

Equipo base (cada 500 participantes)

- Un (1) profesional en Ciencias sociales o humanas
- Un (1) profesional Psicosocial
- Un (1) profesional en Pedagogía
- Un (1) profesional en Ciencias agrarias
- Un (1) Sistematizador/a
- Un (1) Sabedor/a de la comunidad
- Dos (2) dinamizadores culturales de la comunidad
- Un (1) profesional en nutrición o enfermería o promotor cultural

En el Anexo 4. orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del Talento Humano que implementa la modalidad, se expone el personal mínimo requerido con el que la UE debe contar para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y responsabilidades, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo de la modalidad.

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la modalidad deben tener habilidades interculturales, conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las comunidades y familias con niñas, niños y adolescentes con quienes se desarrollará la atención, propendiendo por incluir personas que pertenezcan y tengan pleno conocimiento de las comunidades donde se desarrolla el proyecto.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las comunidades.

El equipo permanente se contrata al inicio de la ejecución y realiza el acompañamiento durante toda la vigencia y el equipo temporal realiza algunas actividades no permanentes (un ejemplo puede ser el perfil de sabedor o mayor reconocido en el caso de los campesinos, adicional al del equipo base, que apoye actividades puntuales y su pago se realice por eventos).

El talento humano debe garantizar la atención de comunidades y sus familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potencialidades, y los elementos teórico- conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque intercultural, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 80 de 89

talento humano para implementar la modalidad será contratado por la Unidad Ejecutora acorde con la normatividad vigente. Se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

La UE deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación o permanencia.

La calidad del talento humano es fundamental para lograr los resultados esperados en el acompañamiento, por tanto, se sugieren criterios y estrategias para tener en cuenta al momento de buscar el personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad, se propone adelantar entrevistas grupales y entrevistas individuales.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con los perfiles y cantidades del talento humano que se requieren para la atención de las comunidades y las familias con niñas, niños y adolescentes, con un enfoque intercultural.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

Supervisión

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la implementación de las propuestas, en la ejecución de los contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, con el fin de aportar a la garantía de calidad en la ejecución de las actividades propuestas, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las unidades ejecutoras.

El proceso de supervisión se realiza en concordancia con la *Guía General de supervisión* y el ciclo Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) y gira en torno al seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos. Ésta es ejercida directamente por el ICBF. La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos o convenios de aportes, el Lineamiento Técnico, el Manual Operativo y sus documentos anexos, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato o convenio de aporte a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que presentan las UE, al ICBF, de las visitas de verificación de condiciones de calidad que se realicen a los lugares donde

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 81 de 89

se desarrollan las actividades de recuperación, fortalecimiento y echar a andar, relacionadas con la atención poblacional, comunitaria, según grupos de edad y roles específicos, y de llamadas telefónicas a las familias participantes, en los contextos donde sea posible realizarlo.

Se cuentan con los siguientes mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos:

- La *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría* del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- La Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicione.
- Actas de los Comités Técnicos Operativos.
- Guía orientadora para la revisión y legalización de cuentas en la supervisión del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Acta de legalización de cuentas de la modalidad

En caso de no cumplimiento a cabalidad del contrato o convenio de aporte, y de los documentos que orientan la implementación de la modalidad, el supervisor o supervisora tomará las acciones que considere pertinentes, para solicitar que se subsanen las situaciones encontradas.

Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión.

Comité Técnico Operativo

Es la instancia consultiva encargada de coordinar, articular las acciones, apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato o convenio de aportes, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El Comité Técnico Operativo será integrado por:

- Dos (2) servidores públicos y/o contratista del ICBF designados por escrito por el director/a regional del ICBF.
- El/la enlace étnico regional, quien realizará la secretaría técnica del Comité.
- Dos (2) representantes de la unidad ejecutora uno de ellos será el representante legal de la Unidad Ejecutará o su delegado, designado por escrito y un profesional del equipo técnico.
- Un representante de la comunidad que ejerza el control social.

El supervisor o supervisora del contrato o convenio de aportes hace parte de los integrantes del comité, participará en las reuniones citadas. En caso de que las recomendaciones del comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerita que se modifique el contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 82 de 89

anexos, el supervisor o supervisora analiza y si lo considera pertinente, realiza la justificación y remite para su aval a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional según corresponda, la solicitud debidamente justificada y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

El Comité Técnico Operativo sesionará al inicio del contrato o convenio de aportes, previo a cada desembolso y al cierre del contrato o convenio de aportes. Se podrán citar a comités extraordinarios cuando exista la necesidad.

Podrán participar en este comité otros servidores públicos o colaboradores del ICBF de la Sede Nacional o Regional y de la Unidad Ejecutora, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica que estará a cargo del enlace étnico regional.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo tiene como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

Funciones del Comité:

1. Realizar el seguimiento técnico y operativo para el adecuado desarrollo del proceso de acompañamiento de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar y realizar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega y seguimiento de los informes y productos a presentar por parte de la unidad ejecutora.
5. Revisar los informes presentados por la UE para los desembolsos, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en las metas previstas en el contrato o convenio de aportes.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica de los productos derivados de la implementación de la modalidad y demás acciones, conforme con la normatividad existente en la entidad en la materia.
8. En caso de ser necesario, aprobar las modificaciones que requiera el plan de acción para la operación del contrato o convenio de aportes.
9. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 83 de 89

10. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, y generar las alertas que se consideren necesarias.
11. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
12. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
13. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
14. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la modalidad, para solicitar las modificaciones a que haya lugar.
15. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.

Si durante el desarrollo de esta modalidad el enlace regional o los profesionales de la Dirección de Familias y Comunidades identifican que debe fortalecerse alguna actividad prevista, se puede convocar de manera extraordinaria el *Comité Técnico Operativo* para realizar las observaciones correspondientes y establecer las estrategias de seguimiento oportunas para el cumplimiento de lo estipulado.

Requisitos para la operación

Personería Jurídica

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al ICBF, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Las Unidades Ejecutoras que deseen realizar contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la personería jurídica.

Las excepciones para dicho trámite son:

1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 84 de 89

2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

Representación Legal

El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica, capacidad patrimonial, le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraer las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos o convenios de aportes comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.

Aspectos Financieros

- Iniciando la ejecución del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, la UE deberá presentar el presupuesto total del mismo, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras, propios de la modalidad de atención.
- La UE deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, con recursos del ICBF, deben ser presentados, debidamente avalados, por el contador y ser enviados al supervisor o supervisora de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.
- Disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga y que el supervisor o supervisora del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 85 de 89

de contratación del ICBF y sus anexos informe por escrito. Remitir al supervisor o supervisora del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.

- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor o supervisora del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- Asumir el pago de: salarios, prestaciones e indemnizaciones, de carácter laboral, del personal que la UE contrate para la ejecución del contrato o convenio de aportes y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos y retenciones; gravámenes a movimientos financieros; aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas; y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato o convenio de aportes, en los tiempos establecidos y acordados, para lo cual el supervisor o supervisora podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.
- Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal cuando aplique, indicando que la UE se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

11. Relación de Anexos y formatos

Anexo 1. Contextualización sobre los grupos étnicos y campesinos en Colombia.

Anexo 2. Criterios de priorización para la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad.

Anexo 3. Estrategia de socialización y difusión de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad

Anexo 4. Orientaciones sobre perfiles, funciones y habilidades del Talento Humano

Anexo 5. Orientaciones para la entrega de propuestas de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad.

Anexo 6. Costos de referencia de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad.

12. Relación de formatos:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.MOX.PP	Formato Listado de Asistencia de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad.
F2.MOX.PP	Formato Acta de construcción participativa de la propuesta.
F3.MOX.PP	Formato Lista de chequeo de verificación de la propuesta.
F4.MOX.PP	Formato para la formulación y presentación de la propuesta de la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 86 de 89

13. Referencias bibliográficas

1. Acto legislativo No. 1 de 2023. (2030). Congreso de la República. Artículo 64. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213790>
2. Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID). JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>
3. Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR. (2011). Comunidades Indígenas. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/2011/Comunidades_indigenas_en_Colombia_-_ACNUR_2011.pdf
4. Bautista, A. J. (2022). Guerra contra el campesinado (1958-2019). Anfibia, Tomo II patrones de violencia sociopolítica. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2022/10/GuerraCampesinado-Tomo2-Web-Oct28.pdf>
5. Carrera- Maldonado, B y Ruiz -Romero, Z. (2016) Abya Yala Wawgeykuna. *Enredars Publicaciones*, prólogo. <https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf>
6. Cliford, G. (2003). La interpretación de las culturas. Título del libro (A. Bixio, Trad.). Editorial Gedisa, S.A. Barcelona- España.
7. Comisión de la verdad (2020). Encuentro por la verdad. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo-negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia>.
8. Comisión de la verdad. Enfoque de acción sin daño. <https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano>
Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (2015). Washington. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
9. De Sousa Santos, B. (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Colección Dejusticia. <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>
10. Decreto Ley 893 de 2017. (2017). Congreso de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>
11. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2005). Glosarios étnicos. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf
12. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018). Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPañAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 87 de 89

Vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

13. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2019). Población indígena de Colombia resultados del censo nacional de población y vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>
14. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Enero - marzo 2023.
15. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_campesina/boletín_GEIH_poblacion-campesino_ene23_mar23.pdf
16. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Comunicado de prensa (22 de septiembre de 2023). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf>
17. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
18. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2014). Definición de Categorías de Ruralidad. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>
19. Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo – PND. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>.
20. Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026.
21. Función Pública (2023). Acto Legislativo 03 de 2023 por medio del cual se modifica la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=214630>.
22. Función Pública (2023). Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023 Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=213790
23. Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.
24. Gutiérrez, A. (1997). Bourdieu y las prácticas sociales (2a. ed.). Córdoba, Argentina: universidad de Córdoba.
25. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (2018). <https://www.icanh.gov.co/investigacion/recursos-para-investigacion/libreria/novedades-editoriales/conceptualizacion-del-campesinado-colombia-documento-tecnico-para>.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 88 de 89

26. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2023). Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes. https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove.pdf
27. Instituto de Bienestar Familiar (2017). Anexo: Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a1.mo14.pp_anexo_orientaciones_para_implementar_enfoque_diferencial_etnico_en_reconocimiento_y_respeto_a_la_diversidad_v1.pdf.
28. Isacson, A. (2023). Crisis y oportunidad: entendiendo el colapso del mercado de coca en Colombia. Wola. https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/08/WOLA_Colombia_Coca_SP_FINAL.pdf
29. Ministerio de Salud y Protección Social - subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas- (2018). S, Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas. pág 18. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>
30. Ministerio de Salud y Protección Social (2019). Lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y de pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-lineamiento-armonias-espirituales.pdf>.
31. Ministerio de salud y protección social. (2018). Resolución No. 1166 del 2018. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1166->
32. PL 013 de 2017. (2017). Congreso de la República. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-11/P.L.013-2017C%20%28PEQUE%C3%91OS%20CULTIVADORES%29.pdf>
33. Tasso P. (2015). Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en américa latina entre la laguna y el pantano. *El ágora usb*, vol. 15, núm. 2, julio-diciembre, pp. 393-400 Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf>
34. Texto conciliado del proyecto de ley número 274 de 2023 cámara – 338 de 202 senado (2023). Congreso de la República. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
35. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV. (2023). Boletín No. 7 Datos para la paz.
36. https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin_Datos_para_la_Paz_Sep_tiembre.pdf

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MOX.PP	XX/04/2024
	MANUAL OPERATIVO ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 89 de 89

37. Vía Campesina. (2015). La privatización de las semillas. Viacampesina.org.
<https://viacampesina.org/es/la-privatizacion-de-las-semillas/>

14. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

